

‘Jueves 25 de octubre de 2012

**N° 8606**

Acta de la sesión ordinaria número 8606, celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a las ocho horas del jueves 25 de octubre de 2012, con la asistencia de los señores: Presidenta Ejecutiva, Dra. Balmaceda Arias; Vicepresidente, Dr. Fallas Camacho; Directores: Sr. Nieto Guerrero, Prof. Meléndez González, Licda. Solera Picado, Sr. Loría Chaves, Lic. Gutiérrez Jiménez; Auditor, Lic. Hernández Castañeda; y Lic. Alfaro Morales, Subgerente Jurídico. Toma el acta Emma Zúñiga Valverde.

El Director Marín Carvajal comunicó con antelación, que no le es posible participar en la sesión de esta fecha. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

El Director Salas Carrillo informó que retrasará su llegada a esta sesión.

### **ARTICULO 1°**

Reflexión a cargo de la señora Presidenta Ejecutiva.

### **ARTICULO 2°**

La señora Presidenta Ejecutiva manifiesta su preocupación, en relación con la situación que se dio a conocer por los medios de comunicación, en el sentido de que en un Centro de Salud de Alajuela se suspendió la consulta con motivo de la celebración Día del Trabajador de la Caja. Recuerda que existe una circular institucional en la que se emiten las directrices para celebrar ese Día, siempre y cuando no se afecte la prestación directa del servicio. Esa circular está vigente de tal manera que se envió un recordatorio.

Por tanto, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la Gerencia Médica que, en una próxima sesión, presente un informe sobre el particular.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

### **ARTICULO 3°**

Acogida la propuesta de la señora Presidenta Ejecutiva, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** expresar su reconocimiento y felicitación al doctor Pablo Andrés Ortiz Roses, Director del Área de Salud de Coto Brus, quien ha sido galardonado, por parte de la Defensoría de los Habitantes, Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Estatal a Distancia y el Consejo Nacional de Rectores, con el “*Premio Aportes para el mejoramiento de la calidad de vida*” por su trabajo “*Atención integral e salud a poblaciones indígenas altamente móviles*”, en la categoría de persona física.

Para la Caja Costarricense de Seguro Social constituye motivo de orgullo y satisfacción la merecida y honrosa distinción que se le ha hecho al doctor Ortiz Roses, por el trabajo que desarrolla en beneficio directo de una población, para la cual el acceso a la salud se concreta cada vez más, mediante las acciones desarrolladas por este destacado profesional y el equipo de trabajo que lo acompaña.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Ingresan al salón de sesiones el Gerente Financiero, la licenciada Silvia Dormond Sáenz, abogada de la Gerencia Financiera, el licenciado Sergio Gómez Rodríguez y la ingeniera Leylin Méndez, funcionarios de la Dirección de Presupuesto.

#### **ARTICULO 4°**

Se tiene a la vista la nota número PE-45.566-12, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la cual se anexa el oficio del 11 de octubre en curso, número CTE-177-2012, que firma la Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, en que se consulta el *Proyecto de ley adiciónase un Transitorio VII a la Ley General de Telecomunicaciones, expediente N° 18.385.*

Se presenta el criterio de la Gerencia Financiera el oficio N° GF-30.960-12 del 24 de octubre en curso que, en lo conducente, se lee de este modo:

#### ***“I. ANTECEDENTES***

- a) En La Gaceta N° 130 del 05 de julio de 2012, Alcance N° 88, la Asamblea Legislativa publicó el proyecto de ley denominado “Adiciónese un Transitorio VIII a la Ley N°. 8642 Ley General de Telecomunicaciones”, tramitado bajo el expediente N° 18.385.*
- b) El 12 de octubre de 2012, mediante oficio CTE-177-2012, suscrito por la Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, se consulta el proyecto a la Institución.*
- c) Por oficio JD-PL-0061-12 del 12 de octubre de 2012, emitido por la Licda. Emma Zúñiga Valverde, Secretaria de la Junta Directiva, se solicita criterio a la Gerencia Financiera.*

#### **II. RESUMEN DEL PROYECTO**

*En la exposición de motivos de la presente iniciativa, se indica que la crisis financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social (en adelante CAJA), es producida por varios factores entre los que figura la falta de pago de las deudas que el Estado tiene con ésta, por el no pago de las cuotas obrero patronales, intereses y una partida por traslado de funcionarios del Ministerio de Salud a la CAJA, deuda a la que el Gobierno ha realizado pequeños abonos pero que resultan insuficientes para aminorar la crisis institucional.*

*Asimismo, se indica que dicho Fondo, actualmente registra un monto acumulado de unos 8.500 millones de colones por concepto de cánones y unos 84.000 millones de colones de concesiones. No obstante se aclara que los ingresos por concesiones se generan esporádicamente y las demás fuentes que alimentan el Fondo, tales como los cánones, son anuales.*

*En este sentido, el proyecto compuesto por un artículo único, tiene por objeto adicionar un Transitorio VIII a la Ley General de Telecomunicaciones, a fin de que durante los cinco años siguientes a la aprobación del Transitorio, del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, el 25% de los recursos generados por el otorgamiento de las concesiones y el 10% de los recursos generados por las demás fuentes señaladas en el artículo 38 de la citada ley, se destinen como abono a la deuda que el Estado costarricense tiene con la institución.*

*De igual forma, el numeral de marras, indica que corresponderá a las autoridades del Ministerio de Hacienda y la CAJA, finiquitar los detalles del pago, y en caso de que la deuda del Estado fuere cancelada antes de los cinco años, los efectos del transitorio propuesto, cesarán inmediatamente.*

### **III. CRITERIO TÉCNICO**

*Para efectos del presente asunto, se solicitó criterio técnico a la Dirección de Presupuesto, la cual mediante el oficio DP-1399-2012 del 19 de octubre de 2012, suscrito por la Licda. Sara González Castillo, indicó:*

*“...El Proyecto de Ley “Adiciónese Transitorio VIII a la Ley N° 8642 Ley General de Telecomunicaciones” propone el establecimiento de un ingreso que permita al Estado obtener recursos para cancelar su deuda con la C.C.S.S.*

*En este sentido, para la Institución sería beneficioso contar con nuevos ingresos que permitan saldar la deuda del Estado. Asimismo, de acuerdo con el Artículo 177 de la Constitución Política, el Estado debe procurar la suficiencia de recursos de los Seguros Sociales:*

***“...Para lograr la universalización de los seguros sociales y garantizar cumplidamente el pago de la contribución del Estado como tal y como patrono, se crearán a favor de la Caja Costarricense del Seguro Social rentas suficientes y calculadas en tal forma que cubran las necesidades actuales y futuras de la Institución. Si se produjere un déficit por insuficiencia de esas rentas, el Estado lo asumirá, para lo cual el Poder Ejecutivo deberá incluir en su próximo proyecto de presupuesto la partida respectiva que le determine como necesaria la citada institución para cubrir la totalidad de las cuotas del Estado...”***

*Se entiende que esta transferencia de recursos es una nueva fuente de ingresos a los comprendidos en el Artículo N° 24 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, sobre el financiamiento de la cuota del Estado como tal y como Patrono, al representar para el Estado fuentes de ingresos adicionales destinadas exclusivamente al pago de la deuda con la C.C.S.S. En ese sentido, se debe considerar lo siguiente:*

- *Que los recursos destinados a la C.C.S.S derivados de la aprobación del proyecto de ley citado, la Institución los puede utilizar en el financiamiento*

de gastos de operación e inversión para la prestación de los servicios del Seguro Salud.

- El Estado debe establecer la implementación de medidas de largo plazo que garanticen el financiamiento de las obligaciones por contribuciones a la Seguridad Social y demás transferencias establecidas por Ley, a fin de asegurar el traslado oportuno de los recursos a la C.C.S.S.

En razón de lo anterior, esta Dirección emite criterio positivo a los términos indicados en el Proyecto de Ley, por cuanto constituye una medida que busca generar recursos adicionales para el Estado a fin de cancelar su deuda con la C.C.S.S., en procura de la sostenibilidad financiera de la Institución, y en beneficio del derecho a la seguridad social.

Por su parte, se considera que se deben aclarar los siguientes aspectos dentro del proyecto de Ley “Adiciónese Transitorio VIII a la Ley N° 8642 Ley General de Telecomunicaciones:

- Definición del tipo de deuda que está haciendo referencia el proyecto de ley, es decir, especificar que la deuda corresponde a la atención de la población indigente y asegurados por el Estado, traslado de recursos producto de la reforma del Sector Salud y otras que se establezcan.
- Por su parte, especificar que la C.C.S.S. en conjunto con la SUTEL y Ministerio de Hacienda definirán la periodicidad de la transferencia de recursos durante el tiempo en que esté vigente el Transitorio VIII de la Ley N° 8642 Ley General de Telecomunicaciones.
- Finalmente, en caso que la deuda no fuese cancelada antes de los cinco años en que estará vigente el proyecto citado, el Estado deberá asumir la diferencia y el pago oportuno a fin de finiquitar la deuda que el Estado tiene con la Institución...”

*Asimismo, por oficio DCO-1296-2012 del 18 de octubre de 2012, el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, remitió el siguiente criterio:*

“...es importante indicar, que respecto a la indicada reforma, la misma tendría un importante beneficio para la Institución, debido a que se le estaría dotando transitoriamente con nuevos recursos, destinados al pago de la deuda que el Estado costarricense, tiene con la Seguridad Social (...). En consecuencia, dicha iniciativa, procuraría el fortalecimiento financiero de la Caja, en los regímenes que esta administra (...) y por consiguiente vendría a representar una disminución en el pago de las deudas que el Estado costarricense presente (sic) con la Institución...”

*Igualmente, por nota DFC-1983-12 del 18 de octubre de 2012, el Lic. Iván Guardia Rodríguez, Director Financiero Contable, señala:*

“...Desde la perspectiva financiero contable, se estima que la inyección de recursos a la seguridad social es un importante aporte a las finanzas institucionales dirigidos al financiamiento de los servicios que brinda la Caja (...) y por ende, disminuir el adeudo del Gobierno a la Institución...”

*Finalmente, mediante el oficio DAE-930 del 18 de octubre de 2012, el Lic. Luis Guillermo López Vargas, Director de Actuarial y Económica, indicó:*

“...se concluye que los objetivos que se pretenden con el proyecto son positivos, desde la perspectiva financiera del interés institucional. Al respecto, se efectúan los siguientes comentarios:

1. Resultaría preferible que la disposición contenida en el proyecto, concretamente en el párrafo primero, fuese permanente y no transitoria. Al respecto es necesario indicar que la deuda estatal se origina en la falta de compromiso en el pago de sus obligaciones a la seguridad social, ya sea por cuotas patronales, cuotas complementarias, cuota estatal y cuotas de los programas de asistencia social (asegurados por estado, internos en centros penales, código de la niñez, poblaciones específicas), aspecto que ha estado presente en diferentes períodos.

2. En el párrafo segundo, se adiciona al traslado de los recursos, el aporte por única vez de lo que tenga el Fondo al momento de aprobación de la ley, en los porcentajes del 25% de recursos generados por concesiones y de 10% en las demás fuentes indicadas en el artículo 38 de la ley 8642, aspecto financieramente positivo para la Institución.

3. En el párrafo tercero se hace referencia al finiquito de detalles del pago, lo cual induce a pensar que los recursos no serán trasladados directamente es decir estará supeditado a una liquidación. En el caso de traslado directo lo que se recomienda es la creación de un instructivo que norme quienes serán los actores, el movimiento de cuentas, el registro y la cancelación de las sumas pendientes.

4. Es conveniente la no incorporación del párrafo cuarto, ya que eventualmente podría generarse a futuro otras deudas por la misma razón.

En resumen, se estima conveniente avalar el traslado de recursos para el pago de obligaciones del Estado con la seguridad social y el posible traslado directo de los recursos. El complemento va por la vía presupuesto nacional...”

#### ***IV. DICTÁMEN LEGAL***

*Mediante oficio CAIP-0742-2012 del 24 de octubre de 2012, la Licda. Silvia Elena Dormond Sáenz, Asesora de esta Gerencia, rinde el siguiente criterio legal:*

“...De previo a hacer referencia al fondo del asunto, conviene traer a colación el artículo 177 de la Constitución Política, que dispone:

“...Para lograr la universalización de los seguros sociales y **garantizar cumplidamente el pago de la contribución del Estado como tal y como patrono, se crearán** a favor de la Caja (...) **rentas suficientes y calculadas** de tal forma que **cubran las necesidades actuales y futuras de la Institución...**” (Lo destacado no corresponde al original)

En este mismo sentido, vale la pena hacer referencia a lo indicado por el equipo de especialistas nacionales nombrado para el análisis de la situación del seguro de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, a saber:

“...El gobierno central debe realizar al SEM dos tipos de pagos. Por una parte sus propias contribuciones obrero-patronales, es decir, su contribución como patrono de los empleados a su servicio, y la contribución que realizan los empleados. Por otra parte, los aportes que le corresponden como Estado, y que se refieren a ocho conceptos:

- i) la contribución estatal de 0,25% sobre los salarios brutos cotizados por los trabajadores;
- ii) la cuota complementaria de los asegurados voluntarios y los trabajadores independientes;
- iii) la cuota complementaria de los asegurados mediante convenios especiales;
- iv) la cuota complementaria del aseguramiento de los internos en centros penales;
- v) la atención de la población indigente según la ley No. 7374;
- vi) el traslado del primer nivel atención del Ministerio de Salud a la CCSS;
- y
- vii) los pagos por la atención brindada a población no asegurada en virtud del Código de la Niñez y la Adolescencia (ley No. 7739 de 1998); y
- viii) una serie de pagos por atenciones con cargo al Estado según lo disponen, entre otras, la ley No. 7735 de 1997 “Ley general de atención a la madre adolescente”, la “Ley de Paternidad Responsable” No. 8101 del 2001, el Decreto Ejecutivo No. 33650-S de 2007 “Reforma al manual de normas y procedimientos de atención integral a la mujer para la prevención y manejo del cáncer de cuello de útero en el I, II y III nivel de atención y normas de laboratorio de citología”, así como la jurisprudencia aplicable emitida por la Sala Constitucional.

Presupuestariamente, los pagos por estos ocho conceptos se consideran transferencias.

Desde los primeros tiempos de la institución, **el gobierno ha incumplido** – en todo o en parte- **con los pagos que anualmente le corresponde realizar, lo cual ha resultado en acumulación de deuda**. A lo largo de los años se han dado varias negociaciones de la deuda. Generalmente, una vez

que se llega a un acuerdo, el gobierno vuelve a incumplir, y de nuevo la creación de deuda y su posterior negociación...”<sup>1</sup> (El énfasis es propio)

Aunado a esto, analizado de forma integral el proyecto bajo estudio, así como la exposición de motivos que fundan el mismo, se desprende que la intención de los legisladores, es disminuir la deuda que tiene el Estado con la Institución, a través de la utilización de recursos que sustentan el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), creado con la Ley General de Telecomunicaciones N° 8642 del 04 de junio de 2008.

Al respecto, es importante mencionar que la Ley supracitada tiene por objeto, establecer el ámbito y los mecanismos de regulación de las telecomunicaciones, que comprende el uso y la explotación de las redes y la prestación de los servicios de telecomunicaciones.

Asimismo, el artículo 11 de la citada Ley, dispone:

“...Se otorgará concesión para el uso y la explotación de las frecuencias del espectro radioeléctrico que se requieran para la operación y explotación de redes de telecomunicaciones. Dicha concesión habilitará a su titular para la operación y explotación de la red. Cuando se trate de redes públicas de telecomunicaciones, la concesión habilitará a su titular para la prestación de todo tipo de servicio de telecomunicaciones disponibles al público. La concesión se otorgará para un área de cobertura determinada, regional o nacional, de tal manera que se garantice la utilización eficiente del espectro radioeléctrico.”

De igual manera, el artículo 12 *ibídem* dispone que las concesiones de frecuencias para la operación y explotación de redes públicas de telecomunicaciones, será otorgadas por el Poder Ejecutivo, por medio del procedimiento de concurso público. No obstante, el numeral 19 de la norma citada, establece que cuando se trate de frecuencias requeridas para la exoneración de redes privadas y de las que no requieran asignación exclusiva para su óptima utilización, las concesiones serán otorgadas por el Poder Ejecutivo en forma directa.

Además, en el artículo 34 de la norma aludida, se indica que FONATEL, es considerado como el “...instrumento de administración de los recursos destinados a financiar el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad establecidos en esta Ley, así como de las metas y prioridades definidas en el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones...”.

Así también, se indica en el artículo 35 *ibídem*, que le corresponde a la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) -órgano de

---

<sup>1</sup> [www.iis.ucr.ac.cr/.../Informe%20comision%20de](http://www.iis.ucr.ac.cr/.../Informe%20comision%20de)

desconcentración máxima, adscrito a la Autoridad Reguladora- la administración de los recursos de FONATEL, la cual debe hacerse conforme a la Ley de cita, el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones y los reglamentos que al efecto se dicten.

Igualmente, el artículo 38 de la norma aludida, dispone que el financiamiento de FONATEL, será financiado con recursos de las siguientes fuentes:

- a) Los recursos provenientes del otorgamiento de las concesiones, cuando corresponda.
- b) Las transferencias y donaciones que instituciones públicas o privadas realicen a favor de FONATEL.
- c) Las multas y los intereses por mora que imponga la SUTEL.
- d) Los recursos financieros que generen los recursos propios de FONATEL.
- e) Una contribución especial parafiscal que recaerá sobre los ingresos brutos devengados por los operadores de redes públicas de telecomunicaciones y los proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público, la cual será fijada, anualmente, por la SUTEL.

Como corolario de lo indicado líneas atrás, se colige que la iniciativa bajo estudio, dotaría de recursos a la institución, a fin de abonar la deuda que el Estado costarricense tiene con la Seguridad Social, lo cual eventualmente contribuiría con el fortalecimiento financiero de los regímenes que administra la CAJA y con el mandato constitucional impuesto al Estado, conforme lo indicado en el artículo 177 de la Constitución Política.

No obstante lo citado, deviene importante resaltar, que el transitorio que se pretende adicionar a la Ley General de Telecomunicaciones, resulta ser una medida transitoria o provisional, por cuanto solo se autoriza que durante los cinco años siguientes a la aprobación de la iniciativa consultada, se destinen nuevos recursos a la institución como abono a la deuda supracitada, siendo preferible, tal y como lo indica la Dirección de Actuarial y Económica, que fuera permanente, toda vez que dicha deuda se origina de los incumplimientos del Gobierno, no solo por el pago de las cuotas patronales, sino también de las cuotas complementarias, cuota estatal y cuotas de los programas de asistencia social (asegurados por el estado, internos en centros penales, código de la niñez y poblaciones específicas).

En igual sentido, resulta conveniente eliminar el párrafo cuarto del transitorio, con el propósito de que independientemente de que la deuda estatal sea cancelada antes de los cinco años de vigencia de la ley propuesta, el transitorio se mantenga vigente, a fin de la CAJA cuente con recursos para abonar las deudas -que pasados los cinco años- puedan generarse por el incumplimiento del Gobierno.

Por otra parte, conforme lo indicó la Dirección de Presupuesto, es oportuno que el proyecto de marras, especifique que la CAJA en conjunto con la



SUTEL y el Ministerio de Hacienda, definan la periodicidad de la transferencia de los recursos.”

Seguidamente, la licenciada Dormond Sáenz se refiere a la propuesta en consideración, para lo cual se apoya en las láminas que se especifican:

**I. Proyecto “Adiciónese un Transitorio VIII a la Ley N°. 8642 Ley General de Telecomunicaciones” Expediente N° 18.385.**

**II. ANTECEDENTES**

- Publicado en La Gaceta N° 130 del 05 de julio de 2012, Alcance N° 88.*
- Mediante oficio CTE-177-2012, del 12 de octubre de 2012, la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la A.L., se consulta el proyecto a la Institución.*
- Por oficio JD-PL-0061-12 del 12 de octubre de 2012, se solicita criterio a la Gerencia Financiera.*

**III. Artículo Propuesto**

**“...Transitorio VIII.-** Se autoriza para que durante los cinco años siguientes a la aprobación del transitorio VIII, del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, el 25% de los recursos generados por el otorgamiento de las concesiones y el 10% de los recursos generados por las demás fuentes señaladas en el artículo 38 de esta ley, se destinen como abono a la deuda que el Estado costarricense tiene con la Caja Costarricense de Seguro Social.

Los anteriores porcentajes también son aplicables, por única vez, a los recursos que tenga el Fondo al momento de aprobación de esta ley.

Corresponderá a las autoridades del Ministerio de Hacienda y a las autoridades de la Caja Costarricense de Seguro Social, finiquitar los detalles del pago.

Si deuda que el Estado costarricense tiene con la Caja Costarricense de Seguro Social fuere cancelada antes de los cinco años en que estará vigente esta ley, los efectos de este transitorio cesarán inmediatamente.”

**IV. RESUMEN DEL PROYECTO**

▪ **Objetivo**

La intención de los legisladores, es disminuir la deuda que tiene el Estado con la Institución, a través de la utilización de recursos que sustentan el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), creado con la Ley General de Telecomunicaciones N° 8642 del 04 de junio de 2008.

▪ **FONATEL**

- Concepto: “...instrumento de administración de los recursos destinados a financiar el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio

universal y solidaridad establecidos en esta Ley, así como de las metas y prioridades definidas en el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones...”. Artículo 34 LGT.

- Es administrado por la SUTEL. Artículo 35 LGT
- Será financiado con recursos de las siguientes fuentes:
  - Los recursos provenientes del otorgamiento de las concesiones, cuando corresponda.
  - Las transferencias y donaciones que instituciones públicas o privadas realicen a favor de FONATEL.
  - Las multas y los intereses por mora que imponga la SUTEL.
  - Los recursos financieros que generen los recursos propios de FONATEL.
  - Una contribución especial parafiscal que recaerá sobre los ingresos brutos devengados por los operadores de redes públicas de telecomunicaciones y los proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público, la cual será fijada, anualmente, por la SUTEL.

## V. CONCLUSIONES

- Para la Institución sería beneficioso contar con nuevos ingresos que permitan saldar la deuda del Estado. Asimismo, de acuerdo con el Artículo 177 de la Constitución Política, el Estado debe procurar la suficiencia de recursos de los Seguros Sociales.
- El Estado debe establecer la implementación de medidas de largo plazo que garanticen el financiamiento de las obligaciones por contribuciones a la Seguridad Social y demás transferencias establecidas por Ley, a fin de asegurar el traslado oportuno de los recursos a la C.C.S.S.
- Deberá definirse el tipo de deuda a que está haciendo referencia el proyecto de ley.
- Especificar que la C.C.S.S. en conjunto con la SUTEL y Ministerio de Hacienda definirán la periodicidad de la transferencia de recursos durante el tiempo en que esté vigente el Transitorio propuesto.
- En igual sentido, resulta conveniente eliminar el párrafo cuarto del transitorio, con el propósito de que independientemente de que la deuda estatal sea cancelada antes de los cinco años de vigencia de la ley propuesta, el transitorio se mantenga vigente, a fin de la CAJA cuente con recursos para abonar las deudas -que pasados los cinco años- puedan generarse por el incumplimiento del Gobierno.

- Según la DAE los objetivos que se pretenden con el proyecto son positivos, desde la perspectiva financiera del interés institucional.

A propósito de una inquietud, señala el Subgerente Jurídico que las leyes se publican y luego se tienen que interpretar, por lo que le parece que en la propuesta se debería estipular que ese monto y ese pago no excluye al Estado de la inyección de otros recursos a la Caja, con independencia de lo que esté expresamente establecido en esta Ley de cita. Lo aclara porque, eventualmente, en un futuro se podría presentar un problema en términos de que al establecer la Ley que le corresponde a la Caja un 20%, se interprete que no le corresponden más recursos.

Sobre el particular, señala la licenciada Dormond que la Gerencia Financiera fundamenta y desarrolla el criterio tomando en consideración esos aspectos. Además, al respecto se le solicitó criterio a la Dirección de Actuarial y el criterio contiene un extracto importante que realiza el Director Actuarial sobre el tema.

El Director Loría Chaves manifiesta su preocupación porque en buena teoría los fondos de FONATEL pertenecen a todos los costarricenses, para la equidad y la universalidad de las telecomunicaciones y su acceso. No determina por qué con esos recursos se le tiene que pagar a la Caja la deuda del Estado. Estima que esos fondos, sin condiciones; deben ser destinados al tema de educación y salud como está planteado; porque el tema de la salud, tanto como la educación, son temas que el Estado tiene la obligación de financiarlos.

Aclara el Gerente Financiero que el planteamiento se redactó en el sentido de que no se abonen esos recursos a la deuda que el Estado tiene con la Caja, sino que se fortalezcan los recursos financieros que se ocupan para trabajar tecnológicamente en la Institución.

A propósito de una inquietud del Director Meléndez González, señala el Gerente Financiero que esos recursos ingresan al Ministerio de Hacienda y luego, el Ministerio de Hacienda los traslada a la Caja.

El señor Loría Chaves reitera su preocupación en el sentido de que los recursos de FONATEL no son para cubrir deuda del Estado con la Caja.

Aclara la señora Presidenta Ejecutiva que la Ley de FONATEL existe, el problema se presenta porque los recursos están en esa Institución y no ha existido la forma de que se trasladen a la Institución. La Ley estipula que los recursos se deben direccionar al sector de educación y salud y no ha sido posible que los recursos se trasladen. Comenta que se han realizado reuniones para gestionar si el expediente digital se podría financiar con esos recursos y no ha sido posible, no porque la señora Presidenta de la República no quiera, sino porque la Ley que creó FONATEL, no le deja potestades a su Director para que en ese sentido tome decisiones.

En esa línea, señala el señor Loría Chaves que se debería solicitar una interpretación auténtica de la Ley o establecer un procedimiento contencioso.

Señala la Dra. Balmaceda Arias que a la Caja no le corresponde proceder en ese sentido.

Interviene el Director Fallas Camacho y señala que de alguna manera concuerda con lo planteado por el señor Loría Chaves. Le parece que es muy viable que los recursos de FONATEL se

destinen a la parte de tecnologías y comunicaciones y con esos recursos, que se impulse el EDUS; además, se destinen recursos para salud y educación.

Respecto del EDUS, anota la Dra. Balmaceda Arias que se han realizado reuniones con el fin de analizar de dónde se tomarán los recursos para acelerar el proceso. El martes tuvieron una reunión con el Ministro de Hacienda y la señora Presidenta de la República, para determinar si el Ministerio de Hacienda puede realizar un adelanto del préstamo que se está gestionando con el Banco Mundial. De tal manera que se firmará un convenio y van a adelantar ocho mil millones de colones, con lo que se podría acelerar la implementación del expediente digital. Por otro lado, se está tratando de formalizar un fideicomiso con alguno de los fondos para la innovación digital, en el que se incluiría el expediente hospitalario, el sistema de costos y la parte financiero contable, lo que permitirá más réditos y economía en menor tiempo. El licenciado Picado tiene la propuesta de convenio para que sea firmada por el Dr. Edgar Ayales, Ministro de Hacienda. Por otra parte, se va a realizar una recalendarización para la implementación del EDUS, porque no se contaba con esos recursos y se financiará el Primer Nivel de Atención y el Sistema Financiero Contable.

El Director Loría Chaves estima que si los recursos provenientes de la Ley del FONATEL deben ser destinados a salud y educación, se tiene que visualizar cuál es la mejor manera de defender esos dineros para que ingresen a la Institución. La Dra. Balmaceda Arias se refirió al tema de los fideicomisos, por lo que esos recursos, eventualmente, se podrían destinar a uno, para el desarrollo de tecnologías de información. En su caso particular, considera que se solicite una prórroga para que el asunto sea analizado a la luz de las posibilidades institucionales.

La señora Presidenta Ejecutiva concuerda con el señor Loría Chaves en relación con el interés de que los recursos del FONATEL sean destinados a la Caja.

Señala el Gerente Financiero que lo destacable del proyecto de ley es en términos de que los recursos sean para el financiamiento de la innovación tecnológica, dirigidos a fortalecer el desarrollo de los proyectos.

Sobre el particular, señala el Subgerente Jurídico que si se establece en el proyecto de ley lo que se financiará con los recursos, eventualmente, si esos recursos son para amortizar una deuda, sería un problema que el deudor indique en qué se van a invertir esos recursos. Le parece que el Estado debe brindar una colaboración, pero que no se entienda que es en aplicación de una deuda. Por ejemplo, se le podría permitir al Estado que indique en qué se invierten determinados recursos, si éstos son aportes a una deuda específica. Por otro lado, la colaboración podría ser en términos de que el Estado indique que no es pago sobre deuda y especifique que lo que se quiere es el desarrollo informática y se tiene que aceptar esa imposición, aunque es una prerrogativa que se está dando con recursos financieros.

El Gerente Financiero señala que la propuesta de redacción sería en términos de que se produzca una transferencia de recursos para el desarrollo tecnológico de la gestión de los servicios de salud.

El Subgerente Jurídico indica que no se trata de alegar interpretación del Proyecto de Ley, porque indica que es pago de deuda.

Aclara el licenciado Picado Chacón que es una propuesta para modificar el artículo único del Proyecto de Ley y se está modificando la distribución, o sea, que es un abono a la deuda, que es diferente a una transferencia para fortalecer los recursos, según ha indicado.

Señala el señor Loría Chaves que el espíritu de la ley es para desarrollo y tecnología, es decir, colaborar en educación y salud. Le preocupa el espíritu del Proyecto de Ley, donde se pretende pagar deuda del Estado con recursos de Fonatel, porque la deuda del Ministerio de Salud con la Caja es porque la Institución invirtió recursos en el primer nivel de atención en salud y otros. Le parece que la defensa de la Caja es en el sentido de que se solicite que los recursos por el pago de la deuda del Estado se realice por medio de transferencia, para que los recursos se destinen a cubrir necesidades de sistemas de información y que la Institución se oponga al proyecto como pago de la deuda del Estado.

Sobre el particular, anota el Subgerente Jurídico que el proyecto de ley tal y como está redactado; no está ligado a que se tengan que invertir los recursos en una actividad específica, es un pago de deuda que se realizaría, sin que se indique a qué actividad se destinarán y, luego, los recursos serán reasignados. De modo que los recursos queden comprometidos para la Caja, porque en última instancia le corresponden.

El Director Gutiérrez Jiménez manifiesta su preocupación por el Proyecto de Ley y señala que se indique que el Estado tiene una deuda con la Institución, de manera que el Ministerio de Hacienda determine de dónde obtendrá los recursos para pagarla.

y habiéndose hecho la respectiva presentación por parte de la licenciada Silvia Dormond Sáenz, Asesora de la Gerencia Financiera y con base en la recomendación de la Gerencia Financiera contenida en el oficio GF-30.960-2012, la Junta Directiva **ACUERDA** comunicar a la Comisión consultante que la institución **no se opone**, al Proyecto de ley denominado “Adiciónese un Transitorio VIII a la Ley N°. 8642 Ley General de Telecomunicaciones”, tramitado bajo el expediente N° 18.385, toda vez que la iniciativa, al procurar el pago de la deuda que el Estado tiene con la Institución, contribuye con el fortalecimiento financiero de los regímenes que administra la Caja Costarricense de Seguro Social. Sin embargo, se recomienda que los legisladores tomen en consideración las observaciones de fondo y forma apuntadas, en el oficio supracitado, así como la siguiente redacción propuesta al artículo único del texto sustitutivo, a fin de que se lea así:

“...**ARTÍCULO ÚNICO.**- Adiciónese un transitorio VIII a la Ley N.º 8642 Ley General de Telecomunicaciones, que dirá de la siguiente manera:

“**Transitorio VIII.**- Se autoriza **para que** del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, el 25% de los recursos generados por el otorgamiento de las concesiones y el 10% de los recursos generados por las demás fuentes señaladas en el artículo 38 de esta ley, se trasladen a la Caja Costarricense de Seguro Social para el fortalecimiento de los recursos financieros que esa institución destina a la innovación tecnológica en los servicios de salud que brinda.

Los anteriores porcentajes también son aplicables, por única vez, a los recursos que tenga el Fondo al momento de aprobación de esta ley.

Corresponderá a las autoridades del Ministerio de Hacienda y a las autoridades de la Caja Costarricense de Seguro Social, finiquitar los detalles del pago. **Sin embargo, esta dos dependencias junto con las autoridades de la Superintendencia de Telecomunicaciones, deberán definir la periodicidad de la transferencia de los recursos.**”

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

La licenciada Dormond Sáenz se retira del salón de sesiones.

## **ARTICULO 5°**

El señor Gerente Financiera presenta el oficio N° 31.174 de fecha 19 de octubre del año 2012, que contiene la propuesta para aprobar la modificación presupuestaria N° 07-2012 del Seguro de Salud; *anexa oficio N° DP-1396-12.*

El licenciado Gómez Rodríguez, con el apoyo de las láminas que se especifican, se refiere a la propuesta en consideración:

- I) Caja Costarricense de Seguro Social  
Gerencia Financiera  
Modificación presupuestaria N° 07-2012.
  
- II) Seguro de Salud  
Antecedentes.  
**ORIGEN DE LOS RECURSOS ₡9,202.1**  
**(Montos en millones de colones)**  
₡9.1783.0 Remuneraciones.  
₡19.1 Servicios.
  
- III) Seguro de Salud  
**Aplicación de los Recursos**  
**₡9,202.1:**

**1.1 Transporte dentro del país ₡300.0:** Aumento al rubro de Traslados para los pacientes que requieren desplazarse para consultas, tratamientos y servicios especializados.

**1.2 Serv. Médicos y Laborat. ₡1,100.0:**

Refuerzo para cubrir, principalmente, los contratos con proveedores externos que prestan los servicios integrales de la salud en varios centros médicos.

- 2. Transferencias ctes.  
₡7.802.1.

**2.1 Prestaciones Legales ₡6,000.0:** Se refuerzan los fondos institucionales para cubrir el pago a los y las funcionarios (as) que les ampara ese derecho.

**2.2 Otras Prestaciones a Terceras Personas €1,802.1:** Financiamiento para atender las necesidades en el pago de los(as) asegurados(as) que están incapacitados(as).

1. Servicios €1.400.0-

#### IV) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 07-2012

**Acuerdo Primero:** Aprobar la Modificación Presupuestaria 07-2012 del Seguro de Salud por los montos indicados en el siguiente cuadro y considerando los movimientos presupuestarios de rebajos y aumentos de egresos, incluidos en el documento de justificaciones que queda constando en forma anexa, con base en el oficio No. 31.174-2012 suscrito por el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero y el dictamen técnico emitido por la Dirección de Presupuesto en nota DP-1396-2012.

**Acuerdo Segundo:** Teniendo presente el oficio DP-1400-2012 de la Dirección de Presupuesto, mediante el cual se solicitó el impacto en el Plan Anual Institucional, la Dirección de Planificación deberá informar el impacto de los movimientos planteados en la modificación.

SEGURO DE SALUD	REGIMEN IVM	REGIMEN NO CONTRIB. PENS.	TOTAL CAJA
€9,202.1	€0,0	€0,0	€ 9,202.1

A propósito de una consulta del Director Gutiérrez Jiménez, el Gerente Financiero señala que con esta modificación presupuestaria, la cesantía está significando treinta y seis mil millones de colones y la proyección para concluir el año es de cuarenta mil millones de colones. En este momento se han cancelado 1.511 casos, algunos corresponden al año pasado, de los cuales 1.013 casos alcanzan el monto por concepto de cesantía en veinte mil millones de colones. Por ejemplo, 290 casos les corresponde por concepto de cesantía entre veinte y setenta millones de colones, a 148 entre cincuenta y cien millones de colones y 60 casos cancelados este año, superan los cien millones de colones, que representan un 15%. Destaca que en los últimos meses el monto por concepto de cesantía empieza a descender, porque la fórmula de cálculo empezó a regir a partir del 13 de julio de este año, de tal manera que lo que se va a pagar ahora, se debe calcular con el 5.33%. La proyección del pago de cesantía para el próximo año alcanza los veintidós mil millones de colones. Destaca que de no haberse variado la fórmula de cálculo de la cesantía del 8.33% al 5.33%, para el próximo año hubiera significado unos treinta mil millones de colones y se está disminuyendo la proyección en veintidós mil millones de colones. Este año se están enfrentando los pagos de alrededor de 550 personas que están con condiciones de jubilación, a finales del año 2011 no habían tomado la decisión, y por ejemplo; lo normal de la Institución ha sido que la gente postergue el retiro, sobre todo los médicos, que postergan a veces tres, cuatro; cinco años, y ahora los 550 tomaron la decisión de retirarse, más 700 casos normales de cada año, por lo que para este año se tiene proyectado alrededor de 1.300 casos. Para el otro año se estaría a los números normales que serían 700. Con una base de 8.33%, se iba a llegar a un gasto en cesantía de 54 mil millones.

Anota el licenciado Gutiérrez Jiménez que, independientemente, de la modificación presupuestaria, votará en contra, porque desde el principio, ha sido su posición en relación con el

tema de la cesantía. Salva la responsabilidad de esta Junta Directiva, porque el gasto lo ha gestionado en forma positiva, pero la posición de algunos Directores y, en especial, la de él respecto del tema de cesantía, ha quedado clara en las actas.

Interviene el licenciado Gómez Rodríguez y en cuanto a los rubros y montos que se están financiando, destaca que el objetivo es financiar los gastos de operación y los traslados, subsidios, prestaciones legales. La fuente de financiamiento corresponde a las remuneraciones y las correspondientes cargas sociales de los servicios, de tal manera que se están disminuyendo las remuneraciones con las respectivas cargas sociales. Además, se disminuye lo correspondiente a la transferencia o al pago de los servicios profesionales del Instituto Nacional de Seguros. El monto total de la modificación son nueve mil doscientos dos millones de colones, por los rubros de los remanentes reales en las partidas de remuneraciones. Al comparar el presupuesto de enero a octubre de este año, en las remuneraciones y los gastos reales que se han presentado en ese mismo período, se está generando un remanente porque el aumento de los costos salariales de este año fue menor a lo previsto. Con esos recursos se financian transportes dentro del país, que son los traslados para aquellos asegurados que requieren recibir alguna atención en algún centro médico, se le paga de acuerdo con el Reglamento de Seguro de Salud un beneficio económico, para que pueda acceder a esos servicios, que se están financiando por un monto de trescientos millones de colones como previsión para cubrir esas necesidades. Además, para cubrir los gastos de los servicios de radioterapia de aquellos pacientes que se siguen enviando al Centro de Radioterapia Irazú, hasta que se logre incorporar la totalidad del Centro de Radioterapia de la Institución.

Ante una consulta de la Directora Solera Picado tendiente a conocer si cuando se refieren a los pagos se incluye los contratos de las farmacias y laboratorios, señala el licenciado Gómez Rodríguez que se trata de los contratos con las Cooperativas de Salud.

La licenciada Solera Picado sugiere que en la Dirección de Presupuesto quede constancia de las justificaciones de los movimientos que corresponden a la modificación presupuestaria. Por otro lado, le parece que la Dirección de Planificación no está cumpliendo en cuanto a manifestar si se produce o no un impacto en el Plan Anual Operativo.

Sobre el particular, señala el licenciado Gómez que la Dirección de Planificación indica que el documento que se debe presentar a la Junta Directiva, relacionado con el impacto que se produce en el Plan Anual Operativo requiere mayor tiempo para su elaboración.

Señala la licenciada Solera Picado que a no ser que los lineamientos hayan cambiado a nivel de la administración, siempre ha sido una norma y la Contraloría General de la República establece que en cada modificación y los movimientos de los recursos, tiene que existir una justificación en el sentido de que se indique si se produce un impacto en el PAO.

Sobre el particular, señala el licenciado Gómez Rodríguez que las unidades cuando plantean la modificación presupuestaria, cumplen con el envío del impacto que se produce en el PAO, porque continúa siendo un requisito. Sin embargo, la Dirección de Planificación para consolidar y elaborar el documento, requiere un poco más de tiempo. Se trabaja sobre el asunto, porque a partir de la entrada en vigencia de las nuevas normas técnicas del presupuesto, que entran a regir a partir del próximo año, se establece que tiene que existir un enlace entre el Presupuesto y el Plan Anual Operativo.



Recuerda la licenciada Solera Picado que en la última modificación que se presentó a consideración de la Junta Directiva se indicó, y doña Sara González coordinó con la Dirección de Planificación sobre el tema. Deja constancia del asunto y votará la modificación haciendo la salvedad de que la próxima modificación debe tener el documento del impacto que se produce en el PAO. Le preocupa que la Junta Directiva estuviera contradiciendo las políticas establecidas en su momento.

Sometida a votación la propuesta, cuya resolución en adelante se consigna, es acogida por todos los señores Directores salvo por el Director Gutiérrez Jiménez, que vota en forma negativa.

**Por consiguiente**, conocida la información presentada por el señor Gerente Financiero, que concuerda con los términos del oficio número GF-31.174-12 del 19 de octubre en curso que, en lo pertinente, en adelante se transcribe:

“Para análisis y aprobación, se remite el documento de la modificación presupuestaria N° 07-2012 del Seguro de Salud, para cumplir con los objetivos y metas planteados para el presente período.

#### **ANTECEDENTES:**

**(Montos en millones de colones)**

### **SEGURO DE SALUD**

#### **I. Origen de los Recursos ¢ 9,202.1**

Se realizaron rebajos en las partidas que a continuación se detalla:

- |                  |           |
|------------------|-----------|
| - Remuneraciones | ¢ 9,183.0 |
| - Servicios      | ¢19.1     |

El rebajo se realiza principalmente en el grupo de las Remuneraciones derivado de la utilización de remanentes reales de las subpartidas fijas de servicios personales y las respectivas cargas sociales, al mes de octubre del presente año.

#### **II. Aplicación de los Recursos ¢ 9,202.1**

Con los rebajos de la partida anterior, se refuerza el contenido presupuestario en:

#### **1. Servicios ¢ 1,400.0**

**a) Transporte dentro del país ¢300.0:** Se refuerza los fondos institucionales en el rubro de Traslados, como previsión para atender las necesidades en el transcurso del período, con el fin de garantizar el pago de traslados de los pacientes que requieren consultas, tratamientos y servicios especializados en un centro hospitalario y deben desplazarse desde su lugar de residencia.

**b) Servicios Médicos y Laboratorio € 1,100.0:** Se incorpora la suma indicada en los fondos institucionales, principalmente como refuerzo para cubrir el costo de los contratos suscritos con proveedores externos que prestan los servicios integrales de la salud en varias áreas de salud y otros centros médicos.

## **2. Transferencias Corrientes**

**€ 7,802.1**

**a) Prestaciones Legales €6,000.0:** Se refuerzan los fondos institucionales por el monto indicado como previsión para cubrir las necesidades en lo que resta del período, derivados del pago a los y las funcionarios (as) que les ampara ese derecho.

**b) Otras prestaciones a terceras personas €1,802.1:** Se incrementan los fondos institucionales como previsión para atender las distintas necesidades y cumplir con el pago de los(as) asegurados(as) que están incapacitados(as).

## **II. DICTAMEN TÉCNICO**

Mediante oficio N° DP-1396-2012 de fecha 19 de octubre 2012, suscrito por la Dirección de Presupuesto, se remite la modificación presupuestaria N° 07-2012 del Seguro de Salud, la cual cumple con los aspectos técnicos y los lineamientos establecidos para las modificaciones presupuestarias.

## **III. CONCLUSIONES**

1. Los movimientos presupuestarios planteados corresponden a una modificación de aprobación final Institucional.
2. Esta modificación presupuestaria N° 07-2012 no varía el monto total asignado de presupuesto.
3. La modificación tiene el propósito de reforzar varias subpartidas tales como la Traslados, Prestaciones Legales y Subsidios, para cubrir necesidades en el transcurso del período y cumplir con las metas establecidas para el presente año.
4. Mediante oficio N° DP-1400-2012, la Dirección de Presupuesto solicita a la Dirección de Planificación Institucional el impacto en el Plan Anual Operativo de los movimientos incluidos en la presente modificación.

## **IV. RECOMENDACIÓN**

Con base en el oficio N° 31.174-2012 suscrito por el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, y el dictamen técnico emitido por la Dirección de Presupuesto en oficio N° DP-1396-2012, se recomienda a la Junta Directiva la aprobación de la modificación presupuestaria N° 07-2012 correspondiente al Seguro de Salud”.

Habiéndose hecho la respectiva presentación por parte del licenciado Sergio Gómez Rodríguez, Jefe del Departamento de Formulación de la Dirección de Presupuesto y con base en la recomendación del Gerente Financiero, la Junta Directiva –por mayoría- **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** teniendo presente el oficio N° DP-1400-2012 de la Dirección de Presupuesto, mediante el cual se solicitó el impacto en el Plan Anual Institucional, la Dirección de Planificación deberá informar el impacto de los movimientos planteados en la modificación.

**ACUERDO SEGUNDO:** aprobar la modificación presupuestaria N° 07-2012 del Seguro de Salud por los montos indicados en el siguiente cuadro y o los movimientos presupuestarios de rebajos y aumentos de egresos, incluidos en el documento de justificaciones que queda constando en forma anexa al borrador original de esta acta, con base en el citado oficio número 31.174-2012 y el dictamen técnico emitido por la Dirección de Presupuesto que consta en la nota N° DP-1396-2012.

El monto total de la modificación es el siguiente:

**Modificación Presupuestaria N° 07-2012  
(Monto en millones de colones)**

<b>SEGURO DE SALUD</b>	<b>REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE</b>	<b>REGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES</b>	<b>TOTAL CAJA</b>
<b>¢ 9,202.1</b>	<b>¢ 0.0</b>	<b>¢0.0</b>	<b>¢9,202.1</b>

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

**ARTICULO 6°**

Conocida la información presentada por la señora Presidenta Ejecutiva y teniendo a la vista la invitación que cursa el doctor Merlin Fernández, Representante de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), que consta en el oficio del 17 de los corrientes, número COR-HSD-THR-85.2 18305 12, para que el licenciado Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, participe en el *Taller de “Financiamiento de Sistemas de Salud de Cobertura Universal: Implicaciones Macroeconómicas y Fiscales”*, que tendrá lugar el 8 y 9 de noviembre del año en curso, en la Oficina Central de la OPS en Washington, Estados Unidos, la Junta Directiva –por unanimidad-

**ACUERDA** que el Gerente Administrativo del 7 al 10 de noviembre próximo, asuma las funciones de la Gerencia Financiera.

Adicionalmente, se toma nota de que los gastos de transporte aéreo y viáticos, a favor del licenciado Picado Chacón serán cubiertos por la OPS, quien ha solicitado la anuencia para la asistencia de don Gustavo *“Dada la importancia del tema y la relevancia para la discusión sobre la sostenibilidad financiera del sistema universal del seguro social ...”*.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por unanimidad. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

## **ARTICULO 7°**

La señora Presidenta Ejecutiva se refiere a la labor desplegada por la Dirección de Comunicación Organizacional, la Dirección de Proyectos Especiales y la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, para la atención de la emergencia y posteriores acciones, con motivo del terremoto del 5 de setiembre anterior, y propone que, en el acto, se les haga un reconocimiento, con lo cual concuerdan los señores Directores. Por tanto, se recibe a:

Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías.  
 Ing. Jorge Granados Soto, Jefe, Dirección de Arquitectura e Ingeniería.  
 Ing. Danilo Monge Guillén, Director de Proyectos Especiales.  
 Ing. Róger Valverde Jiménez.  
 Lida. Hellen Godfrey Leal.  
 Ing. Mónica Ingiana Mora.

Personal de la Dirección de Comunicación Organizacional:  
 Lic. José Luis Valverde Morales, Director.  
 Lida. Xinia Fernández Delgado, Subdirectora.  
 Lida. María Isabel Solís Ramírez, Periodista.  
 Lida. Damaris Marín Camacho, Periodista.  
 Lic. Diego Coto, Periodista.

Señala la Dra. Balmaceda Arias que la Provincia de Guanacaste y parte del Pacífico Central, fueron los lugares directamente afectados por la emergencia del terremoto. De tal manera que la Junta Directiva ha visualizado el trabajo que han estado realizando y apoyando los aspectos relacionados con el desarrollo de las obras, la comunicación y demás, siempre están pendientes de las noticias. La Junta Directiva ha querido realizar un reconocimiento a las Direcciones de Proyectos Especiales, de Arquitectura e Ingeniería y a la de Comunicación Organizacional. Estuvo viendo las fotografías del avance de las obras de recuperación de la infraestructura en Guanacaste y la Región Pacífico Central, y el trabajo ha sido muy bueno.

Interviene la Arq. Murillo y señala que en el proceso; el Director del Hospital de Nicoya le indicaba al Ing. Granados en qué edificio se podían albergar pacientes. Eran decisiones que en el sitio era difícil de tomar y se tenía que hacer con rapidez. Por otro lado, al Ing. Monge le correspondía tomar decisiones. Recuerda que el Ing. Granados con su hijo recién nacido se trasladó al Hospital de Ciudad Neily para verificar los daños ocasionados por el evento. Destaca que el grupo está comprometido con la Institución y es un orgullo estar en esta Junta Directiva y

agradece el reconocimiento. Cree que por muchos años han actuado con diligencia y el grupo no ha tenido reconocimiento alguno.

El licenciado Valverde Morales recuerda a don Salomón Rodríguez, Director de la Dirección de Comunicación, sentía temor cuando era convocado a la Junta Directiva porque lo llamaban para solicitarle rendición de cuentas o se le indicaba que algo había faltado, pero no se tuvo un detalle de esta naturaleza. Menciona que el día que llegó la señora Presidenta Ejecutiva al Hospital de Puntarenas, la situación era difícil, por ejemplo, por un lado estaba un señor alegando, por otro; los Sindicatos, y la señora Presidenta en determinado momento, le indicó que se hiciera cargo de la situación. Comenta que de la Casa Presidencial les solicitaron un espacio para que se comparta cuál es la estrategia, porque desde su perspectiva no comprenden, cómo una Institución que está siendo a diario maltratada, salga adelante. Destaca que el equipo de trabajo está comprometido con la Institución y la emergencia para ellos es siempre y la noticia son las 24 horas del día. De corazón agradece, porque es la primera vez que son convocados a la Junta Directiva para que se les reconozca su trabajo.

La Dra. Balmaceda Arias da las gracias y externa un reconocimiento al personal, la forma de determinar las cosas con espíritu y la entrega que siempre tienen.

Los homenajeados se retiran del salón de sesiones.

#### **ARTICULO 8°**

El licenciado Picado Chacón presenta el oficio N° 31.190 fechado 22 de octubre del año 2012, al que se adjunta el Informe ejecución presupuestaria del Seguro de Salud y Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 30 de setiembre-2012; *anexa oficio N° DP-1407-12*.

Seguidamente y con el apoyo de las láminas que se especifican, el licenciado Gómez Rodríguez se refiere al informe en consideración:

- I) CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA FINANCIERA  
Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre de 2012.
- II) INDICE MENSUAL DE ACTIVIDAD ECONOMICA  
VARIACIÓN INTERANUAL PERÍODO 2011-2012 (gráfico).
- III) SEGURO DE SALUD Y RÉGIMEN DE INVALIDEZ,  
VEJEZ Y MUERTE Diferencia Ingresos – Egresos al 30 de setiembre de 2012  
(En millones de colones) –cuadro-.
- IV) SEGURO DE SALUD INGRESOS – EGRESOS  
AL 30 DE SETIEMBRE DE 2012.
- V) SEGURO DE SALUD  
Resumen de Ingresos al 30 de setiembre 2012  
(En millones de colones) –cuadro-.
- VI) INGRESOS SEGURO DE SALUD

Participación al 30 de setiembre 2012 (gráfico).

- VII) SEGURO DE SALUD  
Resumen de Egresos  
al 30 de setiembre 2012  
(En millones de colones) –cuadro-.
- VIII) EGRESOS SEGURO DE SALUD  
Participación al 30 de setiembre 2012 –cuadro-
- IX) SEGURO DE SALUD  
Comparativo Ingresos – Egresos 2011-2012  
(En millones de colones) –cuadro-.
- X) RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE  
INGRESOS – EGRESOS  
AL 30 DE SETIEMBRE DE 2012.
- XI) REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE  
Resumen de Ingresos al 30 de setiembre de 2012  
(En millones de colones) -cuadro-.
- XII) INGRESOS REGIMEN DE INVALIDEZ,  
VEJEZ Y MUERTE  
Participación al 30 de setiembre 2012 (gráfico).
- XIII) REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE  
Resumen de Egresos al 30 de setiembre de 2012  
(En millones de colones) –cuadro-.
- XIV) EGRESOS REGIMEN DE INVALIDEZ,  
VEJEZ Y MUERTE  
Participación al 30 de setiembre de 2012 (gráfico).
- XV) REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE  
Comparativo Ingresos – Egresos 2011-2012  
(En millones de colones) –cuadro-.
- XVI) Conclusiones  
Seguro de Salud
- Las Contribuciones al Seguro de Salud crecieron 9.5%. El aporte del Sector Privado aumentó 11.9% en relación con el año anterior.
  - A setiembre de 2012 ingresó el 73.0% del Presupuesto en la línea de Contribuciones del Seguro de Salud. En el tercer trimestre 2011 correspondió al 70.1%.
  - En el mes de setiembre el Gobierno transfirió ¢9,375.0 millones como pago por la atención de la población indigente.

## XVII) Conclusiones

- Del Convenio firmado entre el Ministerio de Hacienda y la CCSS en octubre del 2011, dicho Ministerio emitió a favor del Seguro Social títulos valores de corto plazo por un monto de ¢17,515.9 millones, correspondientes a la deuda de Atención a la Población Indigente y a las Cuotas de Estado Como Tal, de los cuales al 30 de setiembre de 2012 se vendió la totalidad.
- Al mes de setiembre se registraron ¢3,896.2 millones de intereses por la venta de títulos valores por el Convenio de pago de la Deuda del Estado.

## XVIII) Conclusiones

- Las Remuneraciones presentan una ejecución del 65.7%, y crecen 3.3% en relación con el período anterior.
- La ejecución de Materiales y Suministros alcanzó el 78.8%, sobresaliendo “Productos Farmacéuticos y Medicinales” (82.2%) y “Útiles y Materiales Médicos, Hospitalarios y de Investigación” (81.6%).

## XIX) Conclusiones

**RÉGIMEN I.V.M.**

- Los Ingresos Corrientes excepto Ingresos de la Propiedad sumaron ¢408,540.4 millones, financiando la totalidad de los egresos de operación los cuales representan ¢390,471.7 millones.
- Las Contribuciones a la Seguridad Social crecieron 9.8%. El aporte del Sector Privado aumentó 11.7% en relación con el año anterior.
- Se realizaron Inversiones por ¢82,160.2 millones, lo cual incrementa las reservas del IVM; asimismo éstas son cubiertas por Ingresos de Propiedad, Capital y Superávit.

## XX) Conclusiones

- Los Ingresos no Tributarios presentaron una ejecución de 83.8%, que responde principalmente a los intereses generados por las inversiones en títulos valores.
- Los Ingresos de Capital mostraron una ejecución presupuestaria de 354.0%, debido en mayor medida al registro de revaluaciones de macro-títulos al vencimiento, principalmente del Gobierno Central, y a la colocación en inversiones de corto plazo de recursos generados por vencimientos de títulos valores de largo plazo. Se registraron ¢39,273.9 millones de más en relación con el período 2011.
- La ejecución total de los egresos del Régimen I.V.M. alcanzó el 60.0%.

El licenciado Gómez Rodríguez señala que el informe es para cumplir con un requisito de la Contraloría General de la República, que solicita que cada tres meses se presente un informe de la ejecución presupuestaria del Régimen de Salud y del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM). En relación con la ejecución presupuestaria se tiene un 83.9%, del cual las

contribuciones a la Seguridad Social contienen un peso importante y su ejecución es de un 72.2%. Destaca las transferencias corrientes e ingresos tributarios, porque es la segunda fuente de ingresos del IVM, pues se registran los intereses que se derivan de las inversiones financieras. Las contribuciones de la seguridad social son las fuentes de ingresos del IVM y representan un 56.2%, seguido de los ingresos no tributarios. El total de egresos a setiembre suman cuatrocientos setenta y dos mil millones de colones, representa un porcentaje del 60%. Los porcentajes en la ejecución de los gastos de operación son razonables, respecto de los que se podrían estar dando al mes de setiembre. Destaca que este año el Gobierno fortaleció las transferencias corrientes relacionadas con las contribuciones para los Trabajadores Independientes y se reflejan en ingresos de capital. En remuneraciones, el crecimiento es similar al Seguro de Salud, 3.1% en servicios, se determina un monto importante pues se debe a los gastos de administración que le cancela el Seguro de IVM al Seguro de Salud y el tema de los gastos básicos de servicios y otros. En materiales y suministros se observa un monto importante. En la parte de las contribuciones; el mes de setiembre el Gobierno transfirió nueve mil trescientos setenta y cinco millones de colones, como pago a la atención de la población indigente del convenio firmado entre el Ministerio de Hacienda y la Caja en octubre del año 2011. El Ministerio de Hacienda emitió a favor del Seguro Social un título de diecisiete mil quinientos nueve millones de colones, monto que cubre la deuda que tiene el Gobierno con respecto a la población indigente y las cuotas del Estado como tal. Al mes de setiembre se registraron tres mil ochocientos noventa y seis millones de colones por concepto de intereses, relacionados con la venta de títulos valores.

A propósito de una inquietud de la Directora Solera Picado en relación con el rubro de transferencias en el IVM, señala el licenciado Gómez que las transferencias son las que recibe la Institución por parte del Gobierno Central que corresponden a las cuotas del Estado.

Ante una inquietud del Director Fallas Camacho, anota el licenciado Gómez que el Estado ha venido cumpliendo con sus obligaciones.

El Auditor señala que al 30 de setiembre de este año, existe una diferencia entre ingresos y egresos por ciento seis mil millones de colones, si se considera el comportamiento de los ingresos, consulta si se tiene la estimación del pago del aguinaldo.

Señala el licenciado Gómez que para el rubro de aguinaldo se tiene una reserva preliminar de alrededor de cincuenta y nueve mil seiscientos millones de colones.

Interviene el Gerente Financiero y anota que el tema en términos de flujos planteado por don Jorge Arturo, el aguinaldo está reservado, esta semana se agregó al salario escolar alrededor de cien mil millones de colones adicionales, lo que significa veintidós mil millones de colones y se tiene una suma de treinta mil millones de colones de los cincuenta y dos mil millones de colones en total, que corresponden al salario escolar. En cuanto a las proyecciones en materiales y suministros, se tienen reservas importantes para el pago de proveedores, de ser necesario, ello por cuanto en los últimos meses se activa una cantidad de facturas importantes. Recuerda que no se han rebasado gran cantidad de facturas porque las unidades han planificado, sobre todo durante el primer semestre del año se ejecuta presupuesto, además la Junta Directiva ha emitido directrices tendientes a que las compras que no se realicen al mes de setiembre; se tienen que trasladar para el presupuesto del siguiente año. Por otra parte, el flujo de caja se está alineando para que se realice el pago de la bisemana de noviembre y existen suficientes reservas para realizar los pagos.



A propósito de una consulta, señala el licenciado Gómez que al comparar los resultados con los egresos al 30 de setiembre del año anterior, se determina que los porcentajes de crecimiento son razonables. Por ejemplo, en el tema de las eventuales remuneraciones, se espera que el crecimiento en tiempo extraordinario esté en alrededor de un 5% y no el 15% o 20% que se observaba en años anteriores. En el resto de las partidas de operación, los porcentajes de crecimiento en las unidades son razonables. Además, la información que se solicitó en relación con la política de contención del gasto, se visualiza que algunas unidades realizan mayores esfuerzos en la aplicación de las medidas. Destaca que los resultados obtenidos se derivan de las medidas de optimización y racionalización del gasto, implementadas por la Junta Directiva.

**Por tanto**, teniendo a la vista el oficio N° GF-31.190-12 del 22 de octubre del año en curso, suscrito por el señor Gerente Financiero, habiéndose hecho la presentación pertinente por parte del licenciado Sergio Gómez Rodríguez, Jefe del Departamento de Formulación de Presupuesto y con base en la recomendación del licenciado Picado Chacón, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** aprobar el *Informe de ejecución presupuestaria del Seguro de Salud y del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 30 de setiembre del año 2012*, de conformidad con la información que consta en la referida nota número GF-31.190-12, una copia de la cual queda constando en la correspondencia de esta sesión.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Ingresa al salón de sesiones el Director Salas Carrillo.

## **ARTICULO 9°**

El Gerente Financiero presenta el oficio N° 31.182 de fecha 19 de octubre del año 2012, mediante el que se complementa lo resuelto en el 41° de la sesión N° 8603 y se presenta la respectiva propuesta referente a la “Contribución para los Trabajadores Independientes y Asegurados Voluntarios”.

Recuerda el licenciado Picado Chacón que hace aproximadamente 15 días, en esta Junta Directiva se tomó un acuerdo sobre la Base Mínima Contributiva de los Trabajadores Independientes, en ese momento no se tomó un acuerdo sobre el tema y se está solicitando un complemento al citado acuerdo, tendiente a que la Base Mínima Contributiva se desplace en un porcentaje. Destaca que los reportes que tienen cada uno de los Trabajadores Independientes y Asegurados Voluntarios, es en un porcentaje relativamente similar, para que se desplace la escala y dejar las personas reportada con el mínimo contributivo que tienen en este momento. Por lo que se sugiere a esta Junta Directiva un complemento para el acuerdo tendiente a que se incremente los ingresos de referencia a los Trabajadores Independientes, Asegurados Voluntarios Afiliados al 31 de octubre del 2012 en 13%, aplicándose el porcentaje de contribución correspondiente a partir del 1° de enero del 2012. La primera parte del acuerdo sería encargar al Área de Inspección para que de conformidad con sus posibilidades, continúe efectuando de manera semestral un muestreo de los Trabajadores Independientes y Trabajadores Voluntarios, a efecto de verificar la correcta ubicación de los mismos; adicionalmente de ese muestreo, la Gerencia Financiera presentará un informe con resultados a la Junta Directiva. Lo que la Junta Directiva estaría es instruyendo para que se continúe con el proceso. El acuerdo primero sería en

términos de que los ingresos de referencia de los que están afiliados al 21 de octubre de este año se aumente el 13%, o sea, para los 411.000 trabajadores y los que se tengan registrados al 21 de octubre de este año se aumente automáticamente el 13%, para que sea consistente con lo que se está cotizando en la Base Mínima Contributiva y la escala. Aclara que si no se realiza ese aumento, existen personas que van a quedar por debajo de la escala mínima. Todos los Trabajadores Independientes, Asegurados Voluntarios y Convenios Especiales el ingreso de referencia que tenga al 31 de octubre de este año se incrementa un 13% de manera automática y cotizarán sobre ese monto.

**Por tanto**, conocida la información que presenta el señor Gerente Financiero, que es coincidente con los términos del oficio número GF-31.182-12 de fecha 19 de octubre en curso que, en adelante se transcribe, en lo pertinente:

### **“ANTECEDENTES**

1. Mediante oficio GF-30.858-2012 del 02 de octubre de 2012, la Gerencia Financiera presentó la propuesta para el ajuste en la contribución para los Trabajadores Independientes y Asegurados Voluntarios.

2. La Junta Directiva en el artículo 41°, de la sesión N° 8603, celebrada el 4 de octubre del año 2012, se acordó:

“...I) Aprobar el incremento de la base mínima contributiva, que regirá a partir del 1° de noviembre del año 2012, que queda establecida en un monto de ¢131.760 (ciento treinta y un mil setecientos sesenta colones) mensuales, a partir del 01 de noviembre del año 2012.

II) Aprobar la propuesta presentada de incremento que pasa de 11.50% a 12% en la contribución conjunta de los trabajadores independientes y asegurados voluntarios, así como reducir de 7 (siete) a 5 (cinco) las categorías de la escala contributiva. Estas modificaciones regirán a partir del 1° de noviembre del año 2012, de acuerdo con la siguiente tabla:

NIVEL DE INGRESO ( Colones )	CONTRIBUCIÓN					
	SEGURO DE SALUD			SEGURO DE IVM		
	Afiliado	Estado	Conjunta	Afiliado	Estado	Conjunta
De 131,760	4.00	8.00	12.00	4,25%	3,34%	7,59%
De 131,761 menos de 2 SM	6.00	6.00	12.00	6,00%	1,59%	7,59%
De 2 SM a menos de 4 SM	7.00	5.00	12.00	6,59%	1,00%	7,59%
De 4 SM a menos de 6 SM	9.00	3.00	12.00	7,09%	0,50%	7,59%
De 6 SM y más	12.00	0.00	12.00	7,59%	0,00%	7,59%

**Fuente:** Dirección Actuarial

### **Notas:**

(1) Adicionalmente, la contribución del Estado como tal es de 0.25% y 0.41% en el Seguro de Salud y el Seguro de IVM (Invalidez, Vejez y Muerte), respectivamente.

- (2) SM corresponde al salario mínimo legal del trabajador no calificado, decretado por el Poder Ejecutivo para el primer semestre del año 2012.
- (3) La primera categoría es exclusivamente para trabajadores independientes y asegurados voluntarios de muy escasa capacidad contributiva.

*3. Lo anterior satisfacía lo contemplado en la recomendación N° 6 y N° 7 del Informe del Equipo de Notables.*

*4. No obstante lo anterior y con el propósito de lograr consistencia con el ajuste contributivo aprobado por ese ente colegiado y de conformidad con la propuesta planteada en el oficio N° GF-30.858-2012 del 02 de octubre de 2012, se requiere la aprobación de las recomendaciones 4 y 5 de la propuesta presentada, que literalmente señala:*

*“...4. Incrementar los ingresos de referencia de los Trabajadores Independientes y Asegurados Voluntarios, afiliados al 31 de octubre del 2012, en 13%, aplicándoles el porcentaje de contribución correspondiente, a partir del 01 de noviembre del 2012.*

*5. Encargar al Área de Inspección para que de conformidad con sus posibilidades continúe efectuando, de manera semestral, muestreos de los Trabajadores Independientes y Asegurados Voluntarios. Esto a efecto de verificar la correcta ubicación de los mismos, según su nivel de ingreso. Adicionalmente, cada vez que se efectúe un muestreo la Gerencia Financiera presentará un informe con los resultados a la Junta Directiva.”*

#### **CRITERIO TECNICO- JURIDICO**

*Oficio GF-30.858 del 02 de octubre de 2012 y GF-31.182-2012 del 19 de octubre de 2012 suscrito por el Gerente Financiero y oficio DAE-107-2012, DI-202-2012, DJ-1094-2012, DP- 235-2012 DFC-304-2012, suscrito por los Directores: Lic. Luis Guillermo López Vargas, Licda. Odilie Arias Jiménez, Lic. Carlos Montoya Murillo, Licda. Sara González Castillo y el asesor jurídico Lic. Guillermo Mata Campos.*

#### **RECOMENDACIÓN**

*Con fundamento en los elementos anteriormente señalados, se estima necesario someter a consideración de la Junta Directiva las recomendaciones que a continuación se detallan:*

*“Incrementar los ingresos de referencia de los Trabajadores Independientes y Asegurados Voluntarios, afiliados al 31 de octubre del 2012, en 13%, aplicándoles el porcentaje de contribución correspondiente, a partir del 01 de noviembre del 2012.*

*Encargar al Área de Inspección para que de conformidad con sus posibilidades continúe efectuando, de manera semestral, muestreos de*

*los Trabajadores Independientes y Asegurados Voluntarios. Esto a efecto de verificar la correcta ubicación de los mismos, según su nivel de ingreso. Adicionalmente, cada vez que se efectúe un muestreo la Gerencia Financiera presentará un informe con los resultados a la Junta Directiva”*,

en forma complementaria con lo acordado por la Junta Directiva en el artículo 41° de la sesión N° 8603, celebrada el 4 de octubre del año 2012 y para lograr consistencia con el ajuste contributivo aprobado y con base en la recomendación del Gerente Financiero, según consta en los oficios números GF-30.858 del 02 de octubre del año 2012 y GF-31.182-2012 del 19 de octubre del año 2012, suscrito por el Gerente Financiero y DAE-107-2012, DI-202-2012, DJ-1094-2012, DP-235-2012 DFC-304-2012, suscritos por: Lic. Luis Guillermo López Vargas, Licda. Odilíe Arias Jiménez, Lic. Carlos Montoya Murillo, Licda. Sara González Castillo y el asesor jurídico Lic. Guillermo Mata Campos, la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA:**

- I) Incrementar los ingresos de referencia de los trabajadores independientes y asegurados voluntarios, afiliados al 31 de octubre del año 2012, en 13%, y aplicarles el porcentaje de contribución correspondiente, a partir del 01 de noviembre del año 2012.
- II) Encargar al Área de Inspección para que, de conformidad con sus posibilidades, continúe efectuando, de manera semestral, muestreos de los trabajadores independientes y asegurados voluntarios. Esto, a efecto de verificar su correcta ubicación, según su nivel de ingreso. Adicionalmente, cada vez que se efectúe un muestreo la Gerencia Financiera presentará un informe con los resultados a la Junta Directiva.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran del salón de sesiones los licenciados Picado Chacón, Gómez Rodríguez y la ingeniera Méndez Esquivel.

#### **ARTICULO 10°**

La señora Presidenta Ejecutiva reitera la invitación para la inauguración del CAIS de Desamparados, que tendrá lugar el 1° de noviembre del año en curso, a las 10:30 a.m.

Por tanto, por unanimidad y mediante resolución firme, **se dispone** que la sesión de Junta Directiva, programada para el 1° de noviembre próximo, dé inicio a las 2 p.m.

Ingresa al salón de sesiones la Gerente de Infraestructura y Tecnologías, y el licenciado David Valverde Méndez, Abogado de la citada Gerencia.

#### **ARTICULO 11°**

Se tiene a la vista la nota número CG-241-2012, que firma la Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea

Legislativa, por medio de la que comunica que, con instrucciones de la Presidenta de la citada Comisión, Diputada Siany Villalobos Argüello, se solicita el criterio, en relación con *el expediente 18.527 “AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, PARA CONSTRUIR UN EBAIS TIPO 4 EN EL DISTRITO DE CONCEPCIÓN”*.

Se tiene a la vista el criterio de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, contenido en el oficio número GIT-35.942-12 de fecha 18 de octubre del año en curso, cuyo documento anexo, en lo conducente, literalmente se lee así:

**“I Antecedentes:**

El Proyecto de Ley tramitado bajo el expediente legislativo N° 18.527, denominado *“Autorización a la Municipalidad de Alajuelita para que done un terreno de su propiedad a la CCSS para construir un EBAIS Tipo 4 en el Distrito Concepción”*, impulsado por la Diputada Alicia Fournier Vargas, pretende autorizar a dicho Municipio para que traslade a título de donación un lote de la finca de su propiedad número 1-314208-000 a la CCSS.

Dicho lote sería donado a la CCSS con la condición de que ésta lo *“destinará dicho lote a la construcción de un EBAIS tipo 4 en el distrito 4° Concepción. El bien quedará afecto al uso público”*, de acuerdo a la literalidad del artículo 1.

**II Régimen Jurídico aplicable:**

El artículo 62 del Código Municipal vigente luego de la reforma de Setiembre del 2009, dispone:

*“La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de contratación administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.*

*Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades.*

*Cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien, se requerirá la autorización legislativa previa.*

*Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos mencionados, siempre que exista el convenio o contrato que respalde los intereses municipales.*

*(...) (Así reformado por el artículo único de la Ley N° 8772 del 1 de setiembre de 2009)”*

Por otro lado, en materia de autorizaciones legislativas, se debe tener presente que, aún y cuando se autorice a una Institución a desafectar y donar un bien determinado a un

tercero, ello no implica la obligación del pretendido tercero Beneficiario, de concurrir a la aceptación de la donación, pudiendo rechazarla expresa o tácitamente. Es decir, se debe tener presente que la iniciativa de ley lo que pretende es permitirle al Municipio a donar. De concretarse dicho permiso mediante Ley, este se mantiene en el tiempo hasta tanto ambas partes Donante y Beneficiario concurren ante Notario Público –Notaría del Estado en este caso- a constituir el acto jurídico pretendido. Sin la concurrencia del Beneficiario no podrá consolidarse la donación.

### III- Criterio Técnico sobre el Terreno:

La Dirección de Administración de Proyectos Especiales como instancia técnica compete emite informe N° DAPE-1028-2012, resultado de la evaluación de las condiciones del terreno, en los siguientes términos:

“En relación al asunto indicado en el epígrafe a continuación confirmamos que efectivamente tal y como lo detalla el proyecto de Ley “Donación de Terreno para EBAIS” la propiedad que nos atiende corresponde al mismo terreno en el cual el pasado 16 de febrero nuestra Unidad de Proyecto visitó para realizar valoración de las condiciones para la ubicación de Sedes de EBAIS.

#### ➤ Datos de la propiedad:

- **Ubicación:** Provincia: 1 San José, Cantón: 10 Alajuelita, Distrito: 4 Concepción  
Situado en: Centro Urbano, contiguo a la plaza de fútbol.
- **Plano catastrado** Número: SJ-1499589-2011
- **Folio Real:** 1314208-000
- **Área definida según catastro:** 2070 m2
- Según informe de registro (ver anexo 1. Datos de la finca), posee un gravamen correspondiente a servidumbre trasladada, con citas: 342-02377-01-0902-001, el cual se puede referir a dos situaciones: 1- correspondiente a la calle ubicada en el sector trasero del lote y 2- servidumbre de paso de alcantarillado sanitario ubicado en la parte trasera del lote.
- Frente a calle pública: 25.07m
- Propietario: Municipalidad de Alajuelita

#### ➤ Resumen de criterio técnico:

Técnicamente dado que el terreno considerado posee 2070 m2 y la comunidad de Alajuelita considera la instalación de varias Sedes de EBAIS, se solicitó a la Gerencia Medica en oficio N° DAP-1028-2012 definir los alcances del proyecto a fin de determinar el Tipo de Sede a construirse en esa comunidad. Lo anterior observando la necesidad del terreno de instalar una planta de tratamiento de Aguas. Por tanto, desde el punto de vista técnico y sin contar aun con la definición de alcance del proyecto por parte de la Gerencia Medica, al observar aspectos de capacidad de inversión así como de operación (mantenimiento edificación y sistemas electromecánicos), de forma preliminar se considera que en el terreno propuesto para donación, la CSSS de forma prudente,

podría ubicar una sede de EBAIS tipo 4.

Cantidad de Sedes a Ubicar	Área estimada para edificio	Área requerida para parqueo	Propuesta edificio a Ubicar	Proyección de área total
4	910 m <sup>2</sup>	429 m <sup>2</sup> (30 parqueos)	Un Nivel y semisótano parqueo	1.714 m <sup>2</sup>

**Notas:**

1. Las estimaciones de área para planta de tratamiento se proyectan según código Instalaciones Sanitarias del CFIA y las áreas de parqueo según el Plan Director urbano (un estacionamiento por cada 60m<sup>2</sup> construido).
2. Las áreas estimadas de construcción se proyectan basado un múltiplo de la definida para una sede de EBAIS tipo 2, de la cual esta Dirección cuenta con programa funcional definido y aprobado por la Gerencia Médica. No obstante aun no se cuenta con criterio técnico por parte de la Dirección de Proyección de Servicios mediante el cual se definan los alcances del proyecto. Por tanto a partir de allí se estaría estableciendo un dimensionamiento real del proyecto.”

**IV- Portafolio de Proyectos:**

A nivel de portafolio de inversiones, la construcción de Sedes de EBAIS en el Distrito de Concepción de Alajuelita, si se encuentra incluido dentro de dicho Portafolio.

Así las cosas, se deben tener presentes dos conclusiones:

- 1- Que la CCSS no se opone a la iniciativa de ley, en cuanto la misma faculta a la Municipalidad de Alajuelita para desafectar y donar un lote de su propiedad.
- 2- La futura y eventual aceptación por parte de la CCSS del lote que se pretende segregar y donar, dependerá de la concurrencia de una serie de variables, entre las que se encuentran: A) Disponibilidad presupuestaria. B) Pertinencia Técnica. C) Estudios técnicos favorables, no solo de demanda y epidemiología, sino también los relativos a la necesidad real de infraestructura en la zona.

**V- Recomendación:**

De acuerdo con lo expuesto, la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías recomienda a la Junta Directiva no oponerse a la tramitación del Proyecto de Ley N° 18.527, “Autorización a la Municipalidad de Alajuelita para que done un terreno de su propiedad a la CCSS para construir un EBAIS Tipo 4 en el Distrito Concepción”, en cuanto faculta a dicho Municipio a desafectar y donar un lote de la finca número 1-314208-000 a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Asimismo se recomienda externar que la Institución se reserva el derecho de destinar el uso de dicho terreno para su utilización, en el futuro, de acuerdo con sus necesidades, con las observaciones antes explicadas...”

habiéndose hecho la respectiva presentación por parte del licenciado David Valverde Méndez, Asesor de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, y con base en la recomendación de la arquitecta Murillo Jenkins, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** comunicar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa que la Caja Costarricense de Seguros Social no se opone al Proyecto de Ley N° 18.527, “*Autorización a la Municipalidad de Alajuelita para que done un terreno de su propiedad a la CCSS para construir un EBAIS Tipo 4 en el Distrito Concepción*”, en cuanto faculta a dicho Municipio a desafectar y donar un lote de la finca número 1-314208-000 a la Caja Costarricense de Seguro Social.

No obstante, la Institución se reserva el derecho de destinar el uso de dicho terreno para su utilización, en el futuro, de acuerdo con sus necesidades incluidas en el Portafolio de inversiones.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran del salón de sesiones la arquitecta Murillo Jenkins y el licenciado Valverde Méndez.

Ingresan al salón de sesiones la Gerente Médico, la doctora Giovanna Mata y el doctor Marvin Enrique Agüero Chinchilla, Coordinador de Donación y transplante de órganos y tejidos.

## **ARTICULO 12°**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número **GA-19756-14**, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

## **ARTICULO 13°**

La señora Gerente Médico presenta la propuesta contenida en el oficio N° 44.940-3 de fecha 16 de octubre del año 2012, para que se prorrogue de nombramiento interino del 10 de noviembre de 2012 al 08 de mayo del año 2013, del Dr. Daniel Quesada Rodríguez como Subdirector del Hospital San Juan de Dios.

Concuerdan los señores Directores –y así se acuerda- que la prórroga sea hasta por seis meses.

Por consiguiente, conocida la información presentada por la señora Gerente Médico, que concuerda con los términos del oficio N° 44.940-3 fechado 16 de octubre del año en curso, con base en su recomendación y de conformidad con lo establecido por la *Ley de Desconcentración de Hospitales y Clínicas de la Caja Costarricense de Seguro Social, número 7852 y su Reglamento*, y en las necesidades y el interés institucional de la Caja Costarricense del Seguro Social, y con base en la recomendación de la doctora Villalta Bonilla, la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** nombrar en forma interina al Dr. Daniel Quesada Rodríguez como



Subdirector Médico a.i. del Hospital San Juan de Dios, a partir del 10 de noviembre y hasta por un período de seis meses, de acuerdo con la normativa institucional y las leyes vigentes en materia de recursos humanos, específicamente, nombramientos interinos de médicos directores de unidades con desconcentración máxima.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

La doctora Villalta Bonilla se retira del salón de sesiones.

El Subgerente Jurídico se retira temporalmente del salón de sesiones.

#### **ARTICULO 14°**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número **GA-19756-14**, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

#### **ARTICULO 15°**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número **GA-19756-14**, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

#### **ARTICULO 16°**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número **GA-19756-14**, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

#### **ARTICULO 17°**

**Se toma nota** del oficio número GIT-35792-2012 de fecha 12 de octubre del año 2012, suscrito por la Gerente de Infraestructura y Tecnologías, mediante el cual, de acuerdo con lo resuelto en el artículo 23° de la sesión N° 8601, informa que la Ing. Laura Morales Ureña cumplió con la presentación del informe final de gestión, correspondiente al período que fungió como Subgerente de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones. Lo anterior al tenor de lo dispuesto en el artículo 12° de la Ley de Control Interno.

#### **ARTICULO 18°**

Se conocen los oficios:

- a) De fecha 17 de octubre del año 2012, suscrito por la Sra. Lilliana Badilla de Vega, Secretaria del Concejo de la Municipalidad de Buenos Aires, mediante el cual transcribe el acuerdo de la

Municipalidad de Buenos Aires adoptado en la sesión extraordinaria N° 15-2012, celebrada el 16 de octubre del año 2012, que dice textualmente:

*“NOMBRE DE LA MOCIÓN: Solicitud de respuesta escrita a la Junta Directiva y a la Presidencia Ejecutiva de la CCSS en término de Ley.*

*ACLARATORIA:*

- 1) Debido a las múltiples quejas de los usuarios del cantón de Buenos Aires sobre la mala atención médica, la escasez de medicinas y la negatividad demostrada durante tantos años por las autoridades de la Caja Costarricense de Seguro Social de construir un Hospital decente en Buenos Aires, Zona Sur del país, sin dejar de mencionar que es el único de los cinco cantones de la Región Sur que no cuenta con dichos beneficios, en los que deben incluirse la asignación del personal médico especializado faltante.*
- 2) En razón de que la Caja Costarricense de Seguro Social tiene la responsabilidad de brindar los servicios médicos indispensables para la protección de la salud de las seis comunidades indígenas autóctonas en Buenos Aires, según la obligatoriedad establecida en Convenios Internacionales firmados por el Gobierno Costarricense, además de atender en un Hospital higiénicamente recién construido a cientos de adultos mayores enfermos, niños enfermos, madres adolescentes embarazadas, mujeres jefas de hogar enfermas, personas de escasos recursos con enfermedades crónicas que no pueden pagar servicios médicos privados.*
- 3) Que el servicio raquíutico de los EBAIS, incumple con sus funciones de satisfacer el interés general de los usuarios.*
- 4) Que estamos urgidos se nos dirima en informe escrito, acerca de la cantidad de millones mensualmente proveniente del cantón de Buenos Aires, que han ido engrosando el presupuesto general de la Caja Costarricense de Seguro Social, desde que inició el Servicio de la Clínica de este lugar, recursos millonarios que las comunidades solicitan sean retribuidos en buenas instalaciones, nombramiento de personal profesional bien capacitado, buenos medicamentos, horario normal las 24 horas del servicio, equipo médico y otros.*

***MOCIÓN:** Vistas las anteriores gestiones de este Gobierno Local ante las autoridades de la Caja Costarricense de Seguro Social, solicítese respetuosamente a la Junta Directiva y a la Presidencia Ejecutiva de dicha entidad informar por escrito a este ente colegiado en el término de ley, sobre todas las medidas y los acuerdos tomados que perjudican los servicios médicos del CAIS de Buenos Aires, entre ellos: eliminación de horarios de los diferentes servicios, eliminación de medicamentos, cierre del CAIS y otros, incluyendo cuál es la razón por la cual la CCSS se ha negado durante muchos años a construir un hospital decente en Buenos Aires, Zona Sur de Costa Rica. Se les invita a presentarse en Buenos Aires el próximo sábado en horas de la mañana a exponer dicho informe de respuesta.*

*Dispensa de trámite de estudio de comisión.*

*Transcribese a la Asociación de Desarrollo de Buenos Aires y a las Fuerzas Vivas del cantón de Buenos Aires”.*

**SE ACUERDA:** Aprobar moción. Acuerdo unánime y definitivamente aprobada.

b) Número P.E. 45.607-12 de fecha 18 de octubre del año 2012, firmado por la Licda. Ana Irma Sibaja Arias, Coordinadora de Asesores, Jefe de Despacho a/c., a la cual adjunta el oficio indicado en el apartado a),

y la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** trasladarlos a la Gerencia Médica, con la solicitud de que, en un plazo de quince días, dé respuesta a la Municipalidad.

#### **ARTICULO 19°**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número **GA-19756-14**, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

#### **ARTICULO 20°**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número **GA-19756-14**, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

#### **ARTICULO 21°**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número **GA-19756-14**, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

#### **ARTICULO 22°**

Se conoce el oficio número P.E. 45.641-12 de fecha 22 de octubre del año 2012, que firma la Jefa de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, mediante el cual adjunta el oficio N° DFE-1534-10-12 suscrito por el Dr. Albín Chaves Matamoros, Director de Farmacoepidemiología, referente a la representación institucional en el IX Encuentro de Farmacovigilancia de las Américas y XXXV Reunión Anual de los representantes de los centros nacionales de Farmacovigilancia, según lo resuelto en el artículo 28° de la sesión N° 8599, celebrada el 30 de agosto del año 2012. Informa, con gran satisfacción que, por medio de la Dirección que representa, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha brindado toda la ayuda económica para el doctor Ricardo Antonio Pérez Gómez, por lo que solicita que los fondos aprobados por la Junta Directiva en el citado acuerdo sean utilizados para atender otras necesidades prioritarias para la Institución.

Por lo expuesto la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** dejar sin efecto lo resuelto en el artículo 28° de la sesión N° 8599, celebrada el 30 de agosto del año 2012, en que se aprobaron los respectivos beneficios a favor del doctor Ricardo Antonio Pérez Gómez, Médico Asistente General del Área Medicamentos y Terapéutica Clínica y a cargo del Enlace de Farmacovigilancia de la CCSS-Ministerio de Salud, en el IX Encuentro de Farmacovigilancia de las Américas y XXXV Reunión Anual de los representantes de los centros nacionales de Farmacovigilancia.

**ARTICULO 23°**

Se conoce la comunicación de fecha 22 de octubre del año 2012, suscrita por el Sr. Henry Obando Chinchilla, Representante de Sistemas Informáticos Avanzados, SIA S.A., en la cual informa que SIA S.A. es una empresa dedicada al desarrollo e implementación de sistemas de información para el Sector Salud; en el caso de la Caja han implementado múltiples sistemas de servicio al cliente tales como plataforma de servicios, agendas médicas, laboratorios y expediente electrónico, que son fundamentales para una adecuada gestión de las filas de espera e implementación de citas por teléfono. Señala que esas soluciones funcionan en los Hospitales Blanco Cervantes, San Juan de Dios, Clínica de Coronado, Áreas de Salud y EBAIS. Tiene conocimiento del nuevo impulso al proyecto del expediente electrónico a través de la solución institucional EDUS, la cual apoyan en un 100% y considera que algunos de sus componentes pueden ser aportados por terceros, por lo que presentan sus credenciales y experiencia en el desarrollo de software médico y queda a las órdenes para colaborar con la Institución en lo que esté a su alcance. Adjunta un documento con Proyectos del Sector Salud, y la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** trasladarla a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, para lo que corresponda.

**ARTICULO 24°**

Conocido el oficio número 12-134 de fecha 21 de octubre del año 2012, suscrito por el Sr. Luis Froilán Salazar, Coordinador de la Federación Herediana de Vivienda. FEHEVI, en el que plantea la problemática que se da en el centro de salud en Guararí de Heredia, ya que considera que es inhumano llegar a dormir en las afueras de dicho centro para una cita médica, debido a que se debe atender una población de más de 35.000 personas y las fechas para atender son hasta de un año después. Reconoce la labor del personal médico, administrativo y de enfermería por las condiciones en las que tienen que trabajar, ya que señala que el edificio no está diseñado para clínica. Solicita una intervención inmediata a la Clínica de Guararí de Heredia, ya que la situación es inhumana por la falta de atención contra la salud pública y a la vida humana, la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** trasladarlo a la Gerencia Médica, para su atención y que en un plazo de quince días informe al Salazar respecto del trámite que se dé a la citada gestión.

**ARTICULO 25°**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-19756-14, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

**ARTICULO 26°**

Se conoce la copia del oficio número 46470 de fecha 16 de octubre del año 2012, suscrito por el Auditor Interno, dirigido a: Gerente Financiero, Gerente Médico, Gerente de Pensiones, Gerente Administrativo, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, y a la Gerente de Logística, por medio del que les remite el informe de la Auditoría sobre el estado de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna durante el año 2011, y la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA**

solicitar a las Gerencias que procedan de conformidad y lo atiendan conforme en derecho corresponda.

#### **ARTICULO 27°**

**Se toma nota** de copia del oficio número 46240 de fecha 19 de octubre del año 2012, que firma el Auditor Interno, dirigido a: Gerente Médico, Gerente de Logística y al Dr. Rodolfo Hernández Gómez, Director General del Hospital Nacional de Niños, mediante el cual les remite el informe N° ASS-240-2012 referente a la *“Evaluación sobre medicamentos vencidos y próximos a vencer en Hospital y Áreas de Salud de la Institución”*.

#### **ARTICULO 28°**

**Se toma nota** de la copia de la comunicación número 46463 de fecha 18 de octubre del año 2012, que firma el Auditor Interno, dirigida al Gerente Administrativo y al Gerente Financiero, por medio de la que les remite el Informe N° AGO-278-2012 relativo al estudio efectuado sobre la Evaluación de la Aplicación de Medidas para la Contención del Gasto en las unidades administrativas adscritas a la Gerencia Administrativa.

#### **ARTICULO 29°**

Se conoce la copia del oficio número 46386 de fecha 18 de octubre del año 2012, suscrita por el Auditor Interno, dirigido a la Gerente Médico, a la Dra. Krisia Díaz Varela, Directora Médica, y al Lic. José Mauricio Rosas Vega, Director Administrativo Financiero del Hospital Maximiliano Peralta Jiménez, por medio de la que les remite el Informe N° AGO-264-2012 *“Evaluación sobre la aplicación de las medidas para la Contención del Gasto en el Hospital Dr. Maximiliano Peralta Jiménez, U.E. 2306”*, y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a las autoridades del Hospital Max Peralta y a la Gerencia Médica que procedan de conformidad; asimismo, se encomienda a la Gerencia Médica que dé seguimiento al asunto.

#### **ARTICULO 30°**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número **GA-19756-14**, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”*.

#### **ARTICULO 31°**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número **GA-19756-14**, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”*.

#### **ARTICULO 32°**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número **GA-19756-14**, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”*.

**ARTICULO 33°**

En forma unánime, **se declara** la firmeza de la correspondencia hasta aquí aprobada.

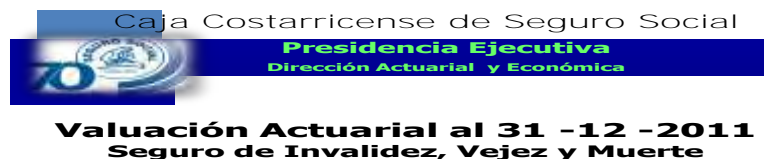
Ingresan al salón de sesiones el señor Gerente de Pensiones, el licenciado José Alberto Acuña Ulate, Director de la Dirección Administrativa Financiera, el ingeniero Ubaldo Carrillo Cubillo, Director de Administración de Pensiones, los licenciados Luis Guillermo López Vargas, Director, y Christian Torres Jiménez, Actuario de la Dirección Actuarial y Economía.

**ARTICULO 34°**

El Gerente de Pensiones presenta el oficio N° 43.046 de fecha 16 de octubre en curso, al que se adjunta el Informe valuación actuarial de largo plazo del Seguro de Pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte con corte al 31 de diciembre del año 2011.

Seguidamente, el licenciado Torres Jiménez se refiere al citado informe, para lo cual se apoya en las siguientes láminas:

I)



**Agosto, 2012**

II)

***Prima Escalonada  
Acordada al 2035***

<b>Año</b>	<b>Trabajador</b>	<b>Patrono</b>	<b>Estado</b>	<b>TOTAL</b>
<b>2005</b>	<b>2.50</b>	<b>4.75</b>	<b>0.25</b>	<b>7.50</b>
<b>2010</b>	<b>2.67</b>	<b>4.92</b>	<b>0.41</b>	<b>8.00</b>
<b>2015</b>	<b>2.84</b>	<b>5.08</b>	<b>0.58</b>	<b>8.50</b>
<b>2020</b>	<b>3.00</b>	<b>5.25</b>	<b>0.75</b>	<b>9.00</b>
<b>2025</b>	<b>3.17</b>	<b>5.42</b>	<b>0.91</b>	<b>9.50</b>
<b>2030</b>	<b>3.33</b>	<b>5.58</b>	<b>1.09</b>	<b>10.00</b>
<b>2035</b>	<b>3.50</b>	<b>5.75</b>	<b>1.25</b>	<b>10.50</b>

**Fuente: Dirección Actuarial y Económica, CCSS.**

III) **Situación actual.**

## IV)

**SEGURO DE PENSIONES  
COBERTURA CONTRIBUTIVA A  
Junio: 2003-2011**

<b>Año</b>	<b>Trabajadores Asegurados</b>	<b>Cobertura respecto a la PEA Total</b>
2003	816.244	44.66
2004	848.495	45.14
2005	903.266	46.74
2006	980.724	49.58
2007	1.085.720	53.63
2008	1.193.417	57.94
2009	1.191.992	56.19
2010	1.284.762	62.62
2011	1.332.584	61.85

*Fuente: Dirección Actuarial y Económica.*

## V)

**SEGURO DE PENSIONES  
COBERTURA CONTRIBUTIVA A  
Junio: 2003-2011**

<b>Año</b>	<b>Trabajadores Asegurados Asalariados</b>	<b>Var.</b>	<b>Trabajadores Asegurados Independientes</b>	<b>Var.</b>
2003	712.641		103.603	
2004	735.711	3,24%	112.784	8,86%
2005	775.193	5,37%	128.073	13,56%
2006	826.856	6,66%	153.868	20,14%
2007	900.592	8,92%	185.128	20,32%
2008	976.093	8,38%	217.324	17,39%
2009	950.875	-2,58%	241.117	10,95%
2010	986.170	3,71%	298.592	23,84%
2011	1.014.196	2,84%	318.388	6,63%

*Fuente: Dirección Actuarial y Económica.*

## VI)

**Rendimiento de las Inversiones:  
2006-2011**

<b>Año</b>	<b>Nominal</b>	<b>Real</b>
2006	16.1	6.2
2007	13.8	2.6
2008	15.5	1.4
2009	11.5	7.2
2010	10.0	3.9
2011	9.4	4.4
<b>Promedio, 2006 -2011</b>	<b>12.1</b>	<b>4.2</b>

Fuente: Dirección de Inversiones.

VII)

**Participación de Pensiones  
Nuevas por Riesgo**

<b>Año</b>	<b>Invalidez %</b>	<b>Vejez %</b>	<b>Muerte %</b>
2002	32	26	42
2003	29	32	40
2004	29	30	40
2005	25	37	38
2006	20	44	36
2007	20	43	38
2008	18	47	35
2009	16	48	34
2010	17	51	31
2011	16	55	29

Fuente: Dirección Actuarial y Económica.

VIII)



## Pensiones Nuevas por Riesgo

Año	Invalidez	Vejez	Muerte	Total
2002	3.333	2.795	4.424	10.552
2003	2.705	2.980	3.770	9.455
2004	3.053	3.138	4.199	10.390
2005	2.419	3.573	3.728	9.720
2006	1.955	4.390	3.570	9.915
2007	2.187	4.723	4.167	11.077
2008	2.221	5.869	4.307	12.397
2009	2.440	6.516	4.691	13.647
2010	2.701	8.103	4.437	15.241
2011	2.450	8.567	4.629	15.646

Fuente: Boletín mensual de Pensiones  
Dirección Administración de Pensiones.

IX) **Proyecciones.**

X)

## Hipótesis Según Escenario (Millones de Colones)

Escenario	Cobertura Meta al 2050	Crecimiento Real de los Salarios	Rendimiento Real de las Inversiones
<b>Estresado SUPEN</b>	<b>70%</b>	<b>0%</b>	<b>2.0%</b>
<b>Bajo</b>	<b>70%</b>	<b>0.5%</b>	<b>2.0%</b>
<b>Medio</b>	<b>75%</b>	<b>1.0%</b>	<b>3.0%</b>
<b>Alto</b>	<b>80%</b>	<b>2.0%</b>	<b>4.0%</b>
<b>Situación Actual</b>	<b>62%</b>	<b>2.0%</b>	<b>4.4%</b>

Fuente: Dirección Actuarial y Económica.

XI)

**Radio de Soporte Según  
Escenario**

Año	Bajo	Medio	Alto
2012	7.6	7.6	7.6
2020	5.8	6.0	6.1
2030	4.8	4.9	5.1
2040	3.6	3.8	4.0
2050	2.7	2.9	3.0
2060	2.1	2.2	2.3

Fuente: Dirección Actuarial y Económica.

XII)

**Ingresos Netos IVM  
Según Escenario  
(Millones de Colones)**

Año	Bajo	Medio	Alto
2030	-400.245	499.417	2.551.938
2033	-880.629	431.540	3.783.814
2034	-1.078.904	346.768	4.261.045
2037	-1.584.058	289.619	6.630.259
2038	-1.986.823	1.713	7.308.702
2047	-11.754.498	-10.371.901	9.145.464
2048	-13.932.532	-12.626.596	7.855.491

Fuente: Dirección Actuarial y Económica

XIII)

**Reserva IVM  
Según Escenario  
(Millones de Colones)**

Año	Bajo	Medio	Alto
2022	2.231.696	3.257.280	5.179.192
2030	346.164	5.626.392	16.807.336
2033	-	7.033.695	26.852.911
2034	-	7.380.463	31.113.957
2037	-	8.773.075	49.045.597
2038	-	8.774.788	56.354.300
2047	-	-	141.681.815
2050	-	-	158.649.735

Fuente: Dirección Actuarial y Económica

XIV)

## Momentos Relevantes

Escenario	Año de Insuficiencia de Ingresos	Año de Agotamiento de la Reserva
Estresado SUPEN	2018	2028
Bajo	2022	2031
Medio	2038	2043
Alto	2050	2057

Fuente: Dirección Actuarial y Económica.

XV)

## Comparación Escenario Base Valuaciones 2008, 2010 y 2011

Detalle	CCSS 2008 ( Sin LPT )	CCSS 2010 (Sin LPT)	CCSS 2011 ( Sin LPT)
Año Reserva empieza a descender	2037	2038	2038
Agotamiento de la Reserva	2043	2043	2043

Fuente: Dirección Actuarial y Económica.

XVI)

## Conclusiones

1. Los resultados son consistentes con la valuaciones actuariales anteriores.
2. Se mantienen resultados satisfactorios en el control del otorgamiento de beneficios por el riesgo de Invalidez.

AÑO	Invalidez %	Vejez %	Muerte %
2002	32	26	42
2005	25	37	38
2006	20	44	36
2009	16	56	27
2011	16	55	29

XVII)

### **Conclusiones**

3. La tendencia descendente de la relación activo/pasivo muestra el proceso de maduración del sistema.

Año	Radio de Soporte
2012	7.6
2020	6.0
2030	4.9
2040	3.8

4. El comportamiento del rendimiento real de las inversiones indica valores consistentes con las hipótesis de los escenarios.

Año	Nominal	Real
2002	17.1	6.7
2006	16.1	6.2
2009	11.5	7.2
2011	9.4	4.4
Promedio	12.1	4.2

XVIII)

### **Conclusiones**

5. El costo actuarial obtenido en las proyecciones reflejan consistencia respecto a los escalones programados.

Año	Costo Neto	Prima Escalonada
2011	7.8	8.00
2015	9.4	8.50
2020	9.6	9.00
2025	9.8	9.50
2030	10.1	10.00
2035	10.7	10.50

XIX)

## **Recomendaciones**

### **A la Gerencia de Pensiones**

- **Monitorear el control sobre el comportamiento de las pensiones otorgadas por Invalidez.**
- **Monitorear el comportamiento de los gastos administrativos.**

### **A la Gerencia Financiera**

- **Otorgar mayores recursos a la Dirección de Inspección para continuar fortaleciendo su labor incluyendo el PRECIN.**
- **Monitorear el comportamiento de la morosidad de Patronos y Trabajadores independientes.**
- **Estudiar y analizar nuevas formas de cobro.**

### **A la Junta Directiva**

- **Autorizar la capacitación en el área de inversiones y gestión integral de riesgo.**
- **Incrementar la base mínima contributiva, según alternativas que presente la Dirección Actuarial y Económica.**

A propósito, el Director Salas Carrillo señala que en el año 2009 se produjo el decrecimiento de los ingresos por la crisis. Recuerda que en los años 2006-2008 hubo un incremento en el empleo y por la crisis, disminuyó en el año 2009. Además, el hecho de que la persona al estar desempleada, se afilia a la institución como Trabajador Independiente. Manifiesta su preocupación porque desde el año 2003 al 2011, el crecimiento de los trabajadores asegurados asalariados ha sido de un 1.5% y el crecimiento de los Trabajadores Independientes se ha duplicado, y no es la realidad del país.

Interviene el licenciado Torres y destaca que de cada 100 pensiones nuevas que se otorgaban en el año 2002, 32 correspondían a invalidez, 26 por vejez y 42 por muerte, representaba una situación anómala, porque las pensiones otorgadas por invalidez superaban las de vejez y en un sistema de pensiones, eso no es normal. En la reforma que se produjo en el año 2005, uno de los compromisos en el nivel de gestión fue en términos de analizar el fenómeno y el efecto se tuvo los siguientes años.

Anota la Directora Solera Picado que la Gerencia de Pensiones tiene un reto en términos de realizar un análisis, porque al examinar la información, se indica que 32 pensiones corresponden a invalidez y 26 por vejez, y ello, podría interpretarse que la salud de las personas se estaba deteriorando por la cantidad de pensiones otorgadas por invalidez. Comenta que en la Comisión de Pensiones se ha realizado un análisis del número de recursos que se interponen para que se les otorgue una pensión por invalidez. Aclara que su posición no es que se baje el número de pensiones que se otorgan por invalidez, sino que se dote a las personas de la pensión justa si está enferma. Le parece que son dos variables importantes de análisis, tanto en la parte de salud de las personas; como también si realmente la Gerencia de Pensiones está otorgando las pensiones a las personas. Recuerda que la Dra. Florizul Solano realizó una presentación sobre cuántas pensiones en la vía judicial se otorgan. Lo deseable sería que las personas no tengan que llegar a la parte judicial para obtener una pensión por invalidez y, por otra parte, que las personas llegaran por lo menos, al derecho de la pensión con una salud de calidad. Deja constando que tiene que ser objeto de análisis, no un comportamiento numérico del otorgamiento de las pensiones, si no el fondo que tiene el tema.

Sobre el particular, señala el licenciado Torres que sería muy interesante que se logre analizar la información en un histórico, respecto de las solicitudes ante los Tribunales, cómo se han comportado, los casos que se han rechazado y cuántos de esos son aprobados.

El Director Salas Carrillo señala; en la línea de la Directora Solera Picado, que es muy importante, pero en aras de mantener la sostenibilidad del Régimen se debe considerar que en Costa Rica si una persona no está de acuerdo, establece una demanda al Estado. Es probable que lo que se tiene que demostrar en la Gerencia de Pensiones, es el hecho de que se ha cumplido con la aplicación del Reglamento para el otorgamiento de pensiones por invalidez y es obvio que, las personas que no reúnen los requisitos, se les rechaza. De tal manera que presentan un recurso por la vía judicial y de esos casos, entre un 27% y un 30% son declarados con lugar, lo cual desde su punto de vista y es un criterio muy personal, que la Comisión de Valoración de la Invalidez debe ser muy estricta y si la persona no está de acuerdo, que presente un recurso en la vía judicial y que sea ésta, en esa proporción del 20% la que indique si procede o no. Considera que es una buena estrategia porque del 100% de casos que se presentan vía judicial, el 70% son rechazados en esa vía judicial. De manera que el 30%, eventualmente, serían declarados con lugar; desde su punto de vista la Gerencia de Pensiones tiene que realizar un análisis de la situación. Reconoce el trabajo que se ha realizado y ve la conveniencia de que se investigue si el 30% de los casos que se presentan vía judicial y se han declarado con lugar, era un trabajo que se hubiera podido realizar en la Comisión de la Invalidez de la Gerencia de Pensiones. Considera que la estrategia que se está empleando es la correcta. Estima que se debe analizar la información respecto de las pensiones que se otorgan por invalidez, porque en los últimos tres años se han presentado a la Junta Directiva informes de las personas mayores de 65 años, que no reúnen las cuotas, solicitan la pensión por invalidez porque, normalmente después de los 65 años existe más posibilidad de que le otorguen una pensión por invalidez, porque su salud está disminuida, ya que tienen presión alta, reumatitis, diabetes y otras, y al ser el porcentaje un 67%, le parece que sería otro aspecto por analizar las pensiones que se otorgan a personas mayores de 65 años y cuál es el grado de aceptación de parte de la Institución; le preocupa que pueda ser una forma de lograr una pensión por invalidez.

El Gerente de Pensiones, se refiere a las guías que está trabajando la Dirección de Calificación de la Invalidez y las que desempeñarían un papel importante, en el sentido de que los procedimientos sean óptimos y estandarizados para minimizar el tema del 70% y el 30% que se otorgue en la vía judicial.

A propósito de una inquietud del Director Gutiérrez Jiménez, señala el Ing. Salas Carrillo que en el escenario bajo se indica el 70% al año 2050, significa que en los próximos 30 y resto de años va a crecer de 62% a 70%, es un escenario pesimista, y se llega a un 80% en el escenario optimista. Sigue considerando y, es una opinión muy personal, que esos porcentajes están elevados de 70% pasa a 75% y a 80%, se establece de esa manera porque como Institución, se tiene que establecer una meta y ese crecimiento es el menos estresante posible. En el escenario pesimista se debería estar elevando, no es un plan agresivo porque el problema de hacer un plan de esa naturaleza, eventualmente, podría perjudicar; porque en el año 2050 se estaría con un 80% de cobertura en pensiones y la Institución tendría una gran presión en el otorgamiento de pensiones, porque si en este momento con un 62% se ha indicado que el régimen financiero es sostenible, cuando se llegue al año 2050 y el 80% de toda la población tenga derecho a la pensión, se podría crear un tapón porque se tiene que realizar un estudio financiero profundo.

Pero si los independientes siguen cotizando como hasta ahora y tiene un 80% de cobertura con el porcentaje de cobro que se hace por mes, el Régimen desde su punto de vista; no es sostenible.

Desde el punto de vista social, señala el licenciado López, que le parece que esa hipótesis de cobertura es muy importante, pero no necesariamente un mayor nivel de cobertura, podría extender a tiempo el período de sostenibilidad, porque depende de la calidad de los pensionados de los que hayan cotizado. El otro elemento de mayor sostenibilidad con 65% y 70% se tendría solo Trabajadores Independientes de bajos ingresos. Destaca que si bien es cierto son las tres hipótesis más relevantes en el análisis, la tercera hipótesis de rendimiento real de las inversiones quizás es la más volátil, como perfectamente se podría aspirar a tasas de un 3%, la realidad se podría llevar a un 2% y un 31% que podría estar cerrando en un 5% en términos reales, pero es por una coyuntura estratégica. En relación con las tasas de inflación relativamente bajas, lo importante es darle un lugar muy deseable al tema del crecimiento real de los salarios, porque, eventualmente, es la variable que mayor incidencia tiene en cuanto a los períodos de sostenibilidad del Régimen y son variables mucho menos volátiles comparadas con la cobertura, que es muy estable, y los rendimientos reales de las inversiones son volátiles. Es importante señalar que en el escenario bajo del punto 5 i) con el de 0% del estresado de SUPEN son hipótesis muy pesimistas, en el entendido de que el sector público por medio de la variable anualidad, es lo que se espera que se eleve y supere el crecimiento.

Señala el Ing. Salas Carrillo que el criterio que se asuma debe ser institucional, como lo indica el licenciado López, la parte social es el 70%, 75% y 80% de cobertura y como Institución; no interesa que se tenga un 80% de cobertura, porque el régimen financieramente no es sostenible, y es lo que los asegurados tienen que considerar, porque el 100% no es sostenible financieramente y la Institución preferiría quedarse con un 62% y continuar otorgando el 32% que tributó.

El Director Fallas Camacho considera que se deben buscar mecanismos que permitan cubrir la masa mayor y que el Régimen sea sostenible y llevarlo aparejado a las disponibilidades que se puedan dar.

A propósito de una inquietud, señala el licenciado Torres que el área de soporte del Régimen está relacionada con cuántos trabajadores activos existen por cada pensionado. Actualmente se parte de 7.6 trabajadores activos aportando al Régimen por cada pensionado en curso de pago. En los tres escenarios se puede determinar, como es de esperar, que ese radio de soporte vaya en movimiento, inclusive, todo converge en lo mismo en el largo plazo, es un poco más de dos personas cotizando.

Sobre el particular, señala la Dra. Balmaceda Arias que de la información infiere que es la misma tesis que se ha sostenido, en términos de que el Régimen es sostenible hasta el año 2045.

Ante una inquietud del Director Loría Chaves, señala el licenciado López que el artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador tiene dos objetivos, que se aporte a la Caja hasta el 15% de las utilidades, para fortalecer al Régimen de IVM y para universalizar la cobertura de la población.

El señor Loría Chaves manifiesta su preocupación porque si universalizar la cobertura significa que con esos recursos se va a universalizar el Régimen, esos son escasos y reitera su preocupación porque, eventualmente, se podrían tomar los del Régimen para esa universalización.

Aclara el licenciado López que la interpretación que se ha dado es que aquella población económicamente activa no asalariada en condición de pobreza que no está, incorporarla dentro del régimen, para al menos, propiciar condiciones favorables para que se vaya integrando, particularmente, consideran que se podría hacer por medio de la cuota complementaria del Estado que es una opción, porque de lo contrario; se vuelve muy incierto porque esos recursos pueden ser muy volátiles, por ejemplo, un año pueden ingresar cinco mil millones de colones y el otro año tres mil millones de colones. Se debe tener cautela.

Sobre el punto al que se refiere el licenciado López, anota el Ing. Salas que es muy importante, el tema fue analizado en la Comisión de Pensiones y se presentará para conocimiento de la Junta Directiva. El análisis se realizó a partir del año 2005 y se demuestra que las personas de dos salarios básicos y sobre todo las de un salario base, han comenzado a subir su pensión, en detrimento de los que más han tributado, significa que lo establecido en la Ley de Protección al Trabajador se empezó a cumplir. El punto que se debe analizar, si se logra finalmente incorporar esos ingresos de la LPT, que hasta ahora no se ha logrado, si ello reforzaría el Reglamento porque se tendrían montos suficientes para continuar fortaleciendo, las pensiones de menos recursos o de los más pobres, pero no en detrimento de los que más ganan, porque eventualmente, generaría evasión. Por otra parte, independiente de que se indique sin LPT o con LPT y los años que dan sean medio, bajo o alto, cualquier resultado que se obtenga con el estudio en conjunto que se va a realizar con la SUPEN, se tiene suficiente tiempo para incorporar medidas. Le parece que lo que se ha realizado hasta ahora va por buen camino, pero si en ese estudio conjunto existe una variable que no se ha tomado en cuenta, si el resultado es pesimista, se está con tiempo suficiente para tomar cualquier medida y debería estar encaminada al asunto de los Trabajadores Independientes.

A propósito de una consulta del licenciado Gutiérrez Jiménez, anota el licenciado López que en el RIVM, la cantidad de cotizantes está en alrededor de 280.000 personas.

El Director Loría Chaves manifiesta su preocupación porque el Trabajador Independiente está cotizando menos que una empleada doméstica. Por otra parte, le parece que el disparador de las pensiones por vejez va a ser el Trabajador Independiente. Además, con la reforma del año 2005, el Régimen promovió una solidaridad que considera demasiado “solidaria”, en términos de que los que más cotizan, por ejemplo, son los empleados públicos y los profesionales, y son los que menos beneficios reciben, incluso, proporcionalmente. Entonces, en un país donde dentro de 10 años el 25% de la población va a ser adulta mayor, lo que se está promoviendo es el empobrecimiento de las personas adultas mayores, y que más cotizaron; a manera de ilustración, si se cotiza sobre un salario de un millón de colones, como pensión le corresponde cuatrocientos cincuenta mil colones. Igual sucede con la pensión máxima que es de un millón quinientos mil colones, le parece que este concepto debe ser revisado con prontitud. Por otra parte, le parece que la carta patronal está bastante definida y el peso es significativo, o sea, que los patronos son solidarios, el Gobierno se podría revisar porque tiene una serie de contrataciones diferentes y cotizantes para distintos regímenes. A manera de ilustración, el Gobierno aporta al Régimen de los maestros un 9% y al RIVM, le aporta menores recursos. También se podría revisar la posibilidad de no aumentar la cuota patronal, y analizar el aumento de la cuota del trabajador. Esos aspectos le parece que se pueden revisar.



Al Director Gutiérrez Jiménez le preocupa que los sistemas han creado pensiones paralelas, por ejemplo, los empleados en un momento determinado cotizan para distintos sistemas y se ha perdido la evidencia del sistema principal. Le parece que se deberían redirigir los esfuerzos de los empleados para que coticen solo a un régimen, que en última instancia; no solo garantiza las pensiones de los empleados, sino la estabilidad del país. Por otra parte, reconoce la parte solidaria del Régimen y que es demasiado solidario y cuando una persona que devenga entre cuatro y cinco millones de colones, al pensionarse solo recibe un millón y medio de colones, esa es una preocupación. En cuanto al tema de los Trabajadores Independientes, le preocupa que presuntamente existe una desnaturalización y sería interesante conocer cuál es el impacto que le produce al Régimen.

Señala el Dr. Fallas Camacho que la Gerencia de Pensiones es complicada, existen muchas hipótesis y no se tiene experiencia. Le parece que el tema es importante que se revise formalmente y se analicen los puntos y se puedan calificar para tomar decisiones. Recuerda que se tiene pendiente un estudio con la SUPEN en conjunto con la Caja, tiene la sensación que de alguna u otra forma, se tomarán medidas. Considera que el informe de alguna manera; mantiene la hipótesis institucional con una serie de dudas, es importante no dejar el asunto de lado y se tomen decisiones en cuanto a qué políticas se deberían adoptar. Es un serio problema que contiene implicaciones sociales muy fuertes. Se presentan cuestionamientos en relación con la filosofía de la seguridad social, de manera que se debería analizar el tema en función de otros aspectos que contribuyan con las personas de ese país, para atender sus necesidades, porque están ligadas a otros aspectos. Estaría de acuerdo en que una vez que se tenga el estudio que se realizará con la SUPEN, se tomarán recomendaciones y decisiones específicas. Desde luego; es importante tomar en cuenta los elementos asociados al tema y se debe determinar con cierto grado de objetividad en función de los objetivos que prevalecen. No es fácil entender el sistema, por ejemplo, si una persona gana cuatro millones de colones, se pensaría que socialmente se están preparando para una vejez diferente. Le parece que el tema debe analizarse con profundidad una vez que se tenga el estudio actuarial realizado.

El Gerente de Pensiones manifiesta su preocupación porque desde el punto de vista de la gestión administrativa y de pensiones, propiamente el fondo por la prima y al analizarla para los años 2011-2015, al desglosarla por año, la prima se determina más baja que el costo del sistema, sin embargo, esa diferencia entre prima y costo es financiada por los intereses que va generando la reserva hasta el 2025. Al analizar los estados financieros, los ingresos han venido creciendo a un menor ritmo que los gastos, básicamente para este año los ingresos y gastos se igualan y sucede que el sistema está diseñado de esa forma, para el año 2013 se va a tener que utilizar cerca de quince mil millones de colones de los intereses.

El Director Gutiérrez Jiménez manifiesta su preocupación porque cuando se tiene la tendencia de que los ingresos decrecen y los egresos se elevan, es un modelo que no debe continuar y con un agravante que se está indicando, que a hoy se entiende de esa manera. Destaca que hasta ese momento esta Junta Directiva tiene esa información y su primera reacción y está seguro que es la de los Miembros, aún cuando el sistema se haya sido diseñado de esta manera, para efectos de lo que sigue, no puede continuar. Se indica que la diferencia de los ingresos con los egresos se está cubriendo con intereses, de alguna manera es dejar de crecer en el Régimen, significa que en el largo plazo decrece la reserva. Entonces, analizado el tema; solicita que en un corto plazo, la administración plantee las opciones de solución a este punto. Se han analizado distintas alternativas, ha correspondido la participación del Estado que, a él particularmente le parece que

es una de las que se debería tocar y de inmediato el aumento de la contribución de los empleados. Se han analizado las razones del por qué no se le debe aumentar la contribución a los Patronos, porque es de una manera, no solo filosofía del empresario, si se debe o no, ese no es el punto; es atacar directamente en un momento difícil la producción y sería inconveniente. Estima que a corto plazo se tenga alguna propuesta, porque con la información que se está teniendo, el modelo y la mecánica que se está empleando no es aceptable.

Interviene la señora Presidenta Ejecutiva y manifiesta que se planteó una reforma en el año 2005 y no fue incluida en el estudio. Todos los sectores participaron del análisis de cómo estaba la situación. Ahora, ve la conveniencia de que se proyecten los escenarios que incluyan los ingresos que se mencionaron al inicio, para determinar hasta dónde y se replanteen posibles soluciones; además, el estudio actuarial que se realizará se podría empatar con los estudios que se tienen, para la sostenibilidad de la reserva del Régimen de IVM y continúe creciendo, porque se ha indicado que se mantiene hasta el año 2038.

Menciona el Ing. Salas que comentaba con don Luis Guillermo y Christian que se tenía que tener cuidado porque cuando se hizo la reforma del año 2005, se indicaba que a partir del año 2010 y hasta el año 2034, cada cinco años se iba a tener un aumento en la cotización hasta llegar de 7.5% a 10.5%. Le parece que uno de los aspectos que se tenía que analizar es el comportamiento al que se refirió el Gerente de Pensiones que no es cíclico, de manera que se deben realizar ciertos ajustes, para que el problema, que eventualmente se puede dar, sea corregido. Es un escenario que se debe analizar conjuntamente, porque se podría estar actuando de manera equivocada, es decir, que se plantea que el aumento sea 1.17% cada cinco años. De tal manera que se proyecte y se analice si el comportamiento no va a ser cíclico y los períodos se deben ajustar por períodos menores y no cada 5 años, o bien un incremento mayor al 1.17% o que uno de los tres pilares, trabajador, gobierno o empresarios aumenten en forma escalonada el diferendo.

El Director Gutiérrez Jiménez manifiesta que cualquier análisis es válido y no lo excluye. Tiene dudas en cuanto a que el proceso tiene que ser cíclico, porque la composición de los participantes que aportan al régimen de pensiones ha variado, o sea, los que mantienen el régimen, porque muchas personas mayores han sido incluidas, el número está creciendo y los cotizantes son cada vez menos. Le preocupa la composición de los participantes en el Régimen y las variables que le parece han cambiado, lo que induce a que se produzca un cambio. Recuerda que don José Alberto Acuña y el Ing. Ubaldo Carrillo han estado participado mucho tiempo en el tema, particularmente, le interesa su intervención en relación con el tema, porque se está desarrollando un análisis como lluvia de ideas. Estima que esas son las discusiones de la Junta Directiva que son valiosas.

El Auditor señala que el punto que señala el Gerente de Pensiones es preocupante, no se podría concluir que la situación no se dé en el mediano y largo plazo, pero en el corto plazo, cree que pueden presentarse cuestionamientos. Recuerda que hace 2 o 3 años, la Prensa informó que los ingresos del Régimen no fueron suficientes para hacerle frente al pago del aguinaldo. Le parece que el punto es muy válido y estima que es un tema actuarial. Por otra parte, al analizar el comportamiento de las cuentas principales de los ingresos, el promedio de los rubros de ingresos con mayor peso económico durante el período que va desde el año 2010 hasta el 2011, representó un crecimiento del rubro de egresos de un 83.92% y del mes de enero a julio de este año, estos rubros representan únicamente en el primer semestre el 88.27%, se tiene un crecimiento de un 4%, pero si se compara con los gastos con mayor peso, ese período del 2010 al 2011, de un 70%

pasa al 70.65%, notándose un mayor incremento en los gastos y comparados son casi un 9% comparado con el crecimiento de los ingresos de un 5%, de manera que el punto es muy válido. Cree que es un criterio actuarial así como el método de financiamiento que tiene el Régimen.

El Director Gutiérrez Jiménez expresa su preocupación porque los egresos del RIVM están creciendo más que los ingresos. Le parece que la administración debe presentar a esta Junta Directiva planteamientos de corto plazo, para que se inicie un replanteamiento del modelo.

Interviene el Ing. Carrillo y como opinión técnica señala que lo indicado por el licenciado López en la presentación es clara, en términos de que el Régimen en este momento está en una situación de madurez y se determinó cómo ha ido evolucionando el número de pensionados. Las pensiones nuevas de vejez han crecido y las de invalidez han disminuido por el efecto de las pensiones por vejez. Respecto de lo indicado por don Luis Guillermo, considera que para poder tener los recursos para el pago de pensiones y gastos administrativos, no queda más que tomar los intereses de la reserva, hasta el momento en que se agote. El proceso es coyuntural y se indica, cuando se refieren al 7.8%, 9.4% y a partir del 9.4% está por encima de la prima escalonada, sería el punto de insolvencia. Le parece que en este momento se debe tener claro que a partir de esta valuación actuarial se deben tomar decisiones. Desconoce si en las anteriores valuaciones actuariales se había planteado de esta manera y el papel que desempeña la reserva. Concuerta con el licenciado Gutiérrez Jiménez en que se deben incrementar los ingresos y tratar de que los intereses no se utilicen. Además, está de acuerdo con lo que señala el señor Loría Chaves en términos de que el crecimiento del Régimen ha sido con Trabajadores Independientes. Plantea una situación compleja, porque el Trabajador Independiente aporta una morosidad muy elevada al Régimen. Cree que es un aspecto de riesgo para el sistema y al sumarle la variable de la Base Mínima Contributiva, queda disminuida. En este momento existe una situación en que la pensión mínima está cerca de la óptima contributiva, significa que los cotizantes con la Base Mínima Contributiva genera la situación que el Ing. Salas Carrillo explicaba, en términos de que el Trabajador Independiente recibe de pensión casi el 100% del salario con el cual cotiza, o sea, con el ingreso de referencia sobre el cual están cotizando. Estima que es una situación en la que se debería ajustar algunos aspectos para que la situación financiera cambie. Hay aspectos que se necesita tener claros, en un sistema de pensiones como el de Costa Rica, la reserva tiene que desempeñar un papel, tener una reserva para plasmarla en un estado financiero no tiene sentido. La Junta Directiva en algún momento tiene que definir de la reserva, cuánto por cada colón de interés que genera la reserva, debe utilizarlo para la capitalización y cuándo se debe utilizar para el pago de pensiones, porque en el largo plazo se tiene que utilizar. Hay metas que se pueden establecer, por ejemplo, una reserva mínima, en este momento la reserva significa que según el pago de pensiones y sin recibir ingresos, su duración es de tres años consecutivos, son metas que se deben plantear. Le parece que este es un momento interesante para que la Junta Directiva se replanté el tema a cómo se determina al Seguro de Pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte y se está en un Seguro de Pensiones duradero.

El licenciado Acuña señala que se van a presentar los estados financieros que se relacionan con el tema. Concuerta con lo que mencionó el Ing. Carrillo en el sentido de que la reserva debe desempeñar un papel importante, el hecho de tomar intereses llama la atención, pero no es inconveniente, la reserva es para ser utilizada en esas situaciones. Lo importante es realizar un análisis y determinar si utilizar los intereses de la reserva, es un asunto que se relaciona con la coyuntura económica, no solo en el Seguro de IVM. Está de acuerdo en que los ingresos han venido creciendo relativamente poco, que se podría revertir si se produce una recuperación

económica en el país y lograr el equilibrio, lo que se tiene es un hito en el desarrollo de este Seguro, se empiezan a tomar intereses de la reserva para el pago de aguinaldo de este año al igual que el año entrante, por alrededor de ciento veinte mil millones de colones, significa un 5% para pagar gastos operativos. Repite, es un ciclo que tiene que llamar la atención, pero coincide con lo que indicó el Ing. Salas en el sentido de que estamos a tiempo para tomar decisiones y que es muy importante desde el punto de vista el estudio planteado para que se realice en conjunto Caja-Supen.

La señora Presidenta Ejecutiva manifiesta que pensaría en que realizaran los estudios actuariales tomando en cuenta la Ley de Protección al Trabajador (LPT), que comienza a aplicarse a partir del año 2013 y con el incremento de la base mínima contributiva para determinar qué peso tendrán. Con base en ello los técnicos plantearían las opciones; por ejemplo si es necesario continuar con una reserva gigantesca que crece cada día; cuál es la proyección que como Institución se podría plantear, cómo se puede movilizar un poco más esa reserva y hacer mayores inversiones, en fin, estudiar todas las opciones y que se presenten a consideración de la Junta Directiva, que es lo que estaba planteando el señor Auditor.

El licenciado López Vargas señala que es importante tener muy claro cuál es la naturaleza de un sistema de pensiones. Cuando se dice que los gastos crecen más que los ingresos ello es parte de cómo se balancea un sistema de pensiones por la razón de que cada vez, conforme el sistema va madurando, va a contar con menos cotizantes y más pensionados; de hecho el ratio de soporte es descendente. En este momento se tiene cerca de ocho cotizantes por pensionado; si se hace la proyección al año 2050 se terminaría con tres cotizantes por pensionado, lo cual hace que los gastos crezcan más rápidamente que los ingresos. Ello no significa que no se deba analizar qué es lo que sucede en todo ese interin, porque hay aspectos tanto de carácter actuarial como financiero. En algún momento los ingresos pueden ser insuficientes por razones naturales del sistema o bien porque se incrementó la morosidad en ese momento, porque hubo una caída en el empleo o porque existen distorsiones. Hay aspectos importante que se han tratado aquí que es necesario darles trato inmediato es poder solucionar las distorsiones como, por ejemplo: las bases mínimas contributivas, acciones para poder mitigar un poco la morosidad. Es cierto que se debe prestar atención al momento en que empiezan a tocar los rendimientos para financiar el gasto corriente. Debe prestarse atención pero ello no es por sí mismo un signo de colapso ni mucho menos; hay que medirlo (cuánto se está tocando), De hecho, cuando se ven las reservas en el largo plazo, las reservas crecen a una tasa decreciente hasta llegar a un máximo. Se tiene que tener muy presente que ése es el papel que tienen los rendimientos, es decir, poder coadyuvar conjuntamente con las contribuciones a financiar un gasto; ¿hasta dónde? Hasta el plazo que se haya fijado previamente. Esos son análisis de largo plazo bajo una serie de hipótesis pero, como bien señalaba al inicio, siempre se sabe que en forma conjunta con los estudios actuariales, paralelamente se realicen estudios de carácter financiero mucho más de corto plazo, mucho más relacionados con aspectos de liquidez. Se puede ser muy sólido en el largo plazo pero en el corto plazo puede tener problemas. De ahí que es importante en este tipo de análisis conjugar los tres enfoques: enfoque actuarial, enfoque presupuestario y enfoque netamente de liquidez.

El licenciado Hernández Castañeda manifiesta que el licenciado López Vargas ha realizado un excelente análisis, pero el problema está en que a corto plazo se va a presentar un cuestionamiento en la opinión pública. Le parece que de todo lo que se ha planteado es importante que la Junta Directiva tenga un documento de carácter técnico, de tipo financiero, a corto plazo, sobre una propuesta concreta y que, incluso, se adopten acuerdos porque de lo

contrario se queda en un discurso verbal y la Junta Directiva no cuenta con ningún respaldo; incluso, la Gerencia de Pensiones ni la Presidencia Ejecutiva no tendrían que decir a la prensa, ante un cuestionamiento, porque lo que se plantea es que no hay recursos y se tuvo que tomar de los intereses. Si se cuenta con un análisis de carácter técnico que sea conocido por la Junta Directiva y si es necesario que se tome un acuerdo, se podría tener una respuesta.

El Director Gutiérrez Jiménez anota que coincide no sólo con el análisis realizado por don Luis Guillermo sino con los comentarios de don Jorge Arturo, pero él va más allá. Indica que este asunto tiene un elemento político. Por tanto, no sólo habría que tener el documento de respaldo y el acuerdo de Junta Directiva, pues es incuestionable que debe existir, sino contar con algún tipo de propuestas de acciones de corto plazo. Esto porque, a lo mejor, la solidez del Régimen a largo plazo se sostenga; las reservas son parte de las herramientas que se pueden utilizar para sostener un aumento de cuotas y para dar sostenibilidad. El problema que ve es que cuanto se está creciendo en mayor proporción en los egresos versus los ingresos es un tema de flujo; aunque el Régimen sea sólido a largo plazo se tiene un problema de corto plazo, en ese caso. Además, no sólo se tendría el problema financiero de corto plazo sino político que puede llevar a hacerlo todavía más gravoso. Asimismo, cree que por ser sólido el Régimen, porque tiene reservas, insiste en que las reservas sí se pueden tocar pero no le gusta cuando se está financiando gasto operativo con intereses porque no pareciera una buena señal, no es deseable y, además, no sería sostenible. Por consiguiente, coincide con el señor Auditor (y está seguro de que todos los señores Directores coinciden porque están asintiendo en este momento) y sugiere, en forma respetuosa, que se adopte un acuerdo para que la administración presente, a corto plazo, aparte de realizar el estudio de análisis descrito por el licenciado López Vargas, algunas propuestas de acción de corto plazo que se podrían tomar para producir impacto en la situación coyuntural que se tiene.

Al Director Loría Chaves le parece que lo importante es que la reflexión lleva a la necesidad de tomar algunas decisiones, lo cual para él es lo más importante. Tal vez no habría que estresarse tanto porque en el tema de pensiones, al igual que en el resto del país, está sometido a las coyunturas económicas y sociales. En fin, lo que se puede hacer dentro de dos años puede ser que no sea lo mismo que hoy y puede ser que no vaya a ser lo mismo dentro de dos años. Por ejemplo, en el año 2008 estaba la crisis económica que, de otra manera, afectó las finanzas de la Caja y del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM). Siente que Costa Rica está evolucionando hacia un país de muchas exportaciones y de mucho empleo en zonas francas que, posiblemente, pueden ser empleos un poco mejor remunerados. Si ese crecimiento se da, obviamente, ello va a producir impacto en el Régimen de IVM. En fin, estamos sometidos a los impactos que tienen las coyunturas económico-sociales que no siempre son iguales –indica-. Plantea el asunto porque no habría que alarmarse en una determinada situación como la actual pero sí hay que tomar correctivos. Le parece que lo esencial ha sido planteado por el licenciado López Vargas, en el sentido de que esta Junta Directiva debe tomar acciones y adoptar un acuerdo para que de inmediato, por medio de la Gerencia de Pensiones y la Dirección Actuarial, se realicen los ejercicios correspondientes en materia presupuestaria, financiera, los flujos de efectivos para determinar cómo se van a comportar los próximos meses en lo que corresponde a efectivo. Se trata de que ese ejercicio lo tome la Gerencia de Pensiones como un ejercicio constante, es decir, sería un ejercicio de corto plazo para conocer cómo se está comportando la situación para tomar correctivos. Concuera con lo planteado por el ingeniero Carrillo Cubillo y anota que la Institución se debe poner a pensar en que es insostenible tener tantos fondos con el esquema vigente que no permite un mayor crecimiento. Aquí se ha planteado la necesidad de

invertir, por ejemplo, en obra pública, o sea, en algunos renglones que permiten invertir de la mejor manera y con los mejores rendimientos de las reservas. Reitera que se ha planteado la necesidad de empezar a buscar opciones de inversión, dentro del marco de la ley, para obtener mejores rendimiento en el Régimen de IVM, a pesar de que se sabe que hay limitaciones de ley y habrá que buscar la forma. Costa Rica con el tema de las pensiones (primer pilar), las pensiones complementarias (régimen de las operadoras), etc. tiene un gran margen de capital que está en manos del gobierno porque no se invierte de otra manera. También en esa dirección debería hacerse un ejercicio para determinar las posibilidades de inversión en obra pública.

El Director Fallas Camacho indica que, probablemente, este tema va a ser ligado a la decisión que se tomó meses atrás, si sale a la luz pública. Le preocupa, además, la posición y la interpretación de la SUPEN (Superintendencia de Pensiones) respecto de la situación. Tiene la impresión de que los cálculos y los estudios institucionales demuestran que actuarialmente se llega hasta determinada fecha y en la opinión pública pueden darse diversas interpretaciones y algunas de esas interpretaciones podrían causar mucho daño. De ahí la importancia de estar preparados para abordar el tema antes de que salga a la luz pública.

El señor Gerente de Pensiones manifiesta que el tema se ha ido tratando con la SUPEN (con el Superintendente de Pensiones, el doctor Edgar Robles). El doctor Robles está consciente de que es un asunto demográfico (madurez del sistema) pero también está consciente del estudio conjunto que se va a realizar. Desde esa perspectiva se podría salir y conversar mediáticamente. El tema referente al flujo de efectivo se ha traído a la Junta Directiva constantemente; la próxima semana se espera presentar otro informe. Desde el punto de vista de flujo de efectivo sí se señala que se va necesitar vencimiento para el año en curso (alrededor de seis mil millones de colones) que se han compensado con la inversión en créditos hipotecarios u otras partidas; desde la perspectiva de los estados financieros sí hay un margen todavía para el año en curso, pero reitera que en cuanto a efectivo se van a requerir vencimientos.

El señor Loría Chaves considera que en el momento en que esté listo el cartel de la licitación para el estudio actuarial del Régimen de IVM, para ser enviado a la Imprenta Nacional se debería realizar una conferencia de prensa conjunta con la SUPEN para hacer el anuncio.

Recuerda doña Ileana que había dos vertientes; es decir, una que el estudio fuera realizado por la Institución y ya la Gerencia de Logística tiene preparado el asunto. Por otro lado, estaba el apoyo del BID (Banco Interamericano de Desarrollo) y se planteó que si la situación no caminaba la Caja tenía que hacerlo. La próxima semana hay una videoconferencia con personeros del BID que están interesados en apoyar a la Caja; si se plantea que el trámite es más rápido y que, además, pagan el costo del estudio porque se plantea como un apoyo se podría tomar esa opción. Si plantean que, por ejemplo, tardan ocho meses se seguirá adelante con la otra opción y al BID se le pediría como una especie de arbitraje y contar con ese acompañamiento. Por otra parte, señala que la propuesta de acuerdo, básicamente, fue resumida por don Luis Guillermo.

El licenciado Torres Jiménez señala que dentro de las recomendaciones están:

A la Gerencia de Pensiones

- Monitorear el control sobre el comportamiento de las pensiones otorgadas por Invalidez.

- Monitorear el comportamiento de los gastos administrativos.

A la Gerencia Financiera.

- Otorgar mayores recursos a la Dirección de Inspección para continuar fortaleciendo su labor incluyendo el PRECIN.
- Monitorear el comportamiento de la morosidad de Patronos y Trabajadores independientes.
- Estudiar y analizar nuevas formas de cobro.

A la Junta Directiva:

- Autorizar la capacitación en el área de inversiones y gestión integral de riesgo.
- Incrementar la base mínima contributiva, según alternativas que presente la Dirección Actuarial y Económica.

Manifiesta el Director Gutiérrez Jiménez en cuanto a la recomendación para Autorizar la capacitación en el área de inversiones y gestión integral de riesgo, que habría que precisarlo más. El objetivo es autorizar la capacitación pero habría que determinar de cuántas personas, hasta qué monto.

El Director Salas Carrillo indica que ello sería determinado por la Gerencia de Pensiones.

Siendo así, el licenciado Gutiérrez Jiménez pregunta por qué tendría que aprobarlo la Junta Directiva.

A la Directora Solera Picado le parece que se le podría dar una redacción diferente; recuerda que dentro de la Política para el mejor aprovechamiento de los recursos hay una serie de restricciones en cuanto a capacitación.

Señala don Adolfo que se estaría planteando que se elimina esa restricción y se da la autorización y habría que precisar qué se está autorizando.

Agrega la licenciada Solera Picado que se podría solicitar la elaboración de un programa.

El licenciado López Vargas anota que se podría plantear que la Gerencia de Pensiones presente un programa, una opción de capacitación.

Sobre el particular, el licenciado Acuña Ulate manifiesta que las medidas de contención del gasto, también, alcanzan a la Gerencia de Pensiones, lo cual está bien. Le parece, con el debido respeto, que hay temas en que debería haber excepciones. Por ejemplo, se está hablando de un nivel de reservas significativamente grande con personal que no se está capacitando en cuanto a las tendencias de mercado. Cada vez que se presenta una posibilidad de capacitación en temas referentes a coberturas, en fin, de asuntos de actualidad la respuesta es que no es factible, en

virtud de la contención del gasto. Por consiguiente, hoy por hoy, prácticamente, se tiene cero capacitación. El personal de la Gerencia de Pensiones que está trabajando en temas tan estratégicos como éste no cuenta con esa capacitación. Por tanto, la idea es que se pudiera abrir un espacio para el caso de Pensiones, en temas estratégicos muy orientados, muy delimitados. Anota que coinciden con que el tema fundamental es inversiones.

El licenciado Gutiérrez Jiménez indica que está claro de dónde nace la preocupación. Siente que no hay que abrir el portillo sino pedir al Gerente de Pensiones que someta a consideración de la Junta Directiva aquellas capacitaciones que, realmente, tengan un carácter de excepción. Ello porque si se abre ese espacio para Pensiones, probablemente, otras Gerencias podrían plantear sus argumentos para que se les dé un trato semejante. Por lo tanto, prefiere que sea por carácter de excepción y no por apertura, con lo cual se logra el mismo efecto y se mantiene la filosofía de la contención. Ello no quiere decir que no puedan ser varias excepciones.

Don José Luis Loría indica que la Junta Directiva definió el tema del cáncer como prioritario, en cuyo caso sí se conceden becas. En lo que corresponde a Pensiones considera que es vital, fundamental toda la capacitación que se pueda dar; incluso, más bien debería solicitarse a la Gerencia de Pensiones un plan anual de capacitación, de manera que se cuente con un plan integral. Hay temas relacionados con inversiones, riesgos y toda la materia atinente y estima que ahí se debe contar con personal de primera línea; si no se procede en esa forma se va a tener un retraso importante en asunto.

Sugiere la señora Presidenta Ejecutiva que se presente un plan anual de capacitación. Considera que Pensiones tiene que levantar y, sobre todo, en el tema de inversiones. La reserva que tiene el Seguro de IVM es gigantesca, de modo que se requiere personal de peso que la maneje.

El Director Salas Carrillo señala que la Junta Directiva, a veces, se amarra a sus propias decisiones y ahí es donde, finalmente, da la razón al licenciado Gutiérrez Jiménez. Como Junta Directiva dieron una directriz, en cuanto a becas, o sea, que se concederían en el caso de la red oncológica y de emergencias.

La Directora Solera Picado indica que, independientemente del tiempo, cuando se tengan los resultados del trabajo tan importante que se va a realizar conjuntamente con la SUPEN y con fundamento de las recomendaciones, aparte del monitoreo y el comportamiento de las diferentes variables que van a incidir en el asunto, la Gerencia de Pensiones debería presentar opciones de abordaje. Si se encuentra una determinada situación que defina cómo se podría abordar. Es decir, determinar el problema y definir una posible solución para que no se traiga solamente el problema como resultado del monitoreo.

Considera don Adolfo que probablemente lo que no está bien es la redacción y sugiere que se presente un plan de capacitación y en ese momento se definirá lo que corresponda. Indica que todos están claros de que es importante; no cree que deba ser por regla sino por excepción; en el plan se contemplarían las excepciones que considere la Gerencia de Pensiones. Por otro lado, en la propuesta de acuerdo falta lo planteado por el Auditor y por él en lo referente a los estudios de corto plazo para que haya las propuestas de la administración.

La doctora Balmaceda Arias indica que se han planteado las respectivas recomendaciones (no hay una propuesta de acuerdo), de manera que preferiría redactar un acuerdo en el que se diga



que se solicita a la Gerencia de Pensiones un análisis integral desde el punto de vista actuarial, financiero que sea de corto, mediano y largo plazo que incluya los escenarios, las posibles acciones y propuestas. Además, dentro de esas propuestas se solicitaría un posible plan de capacitación para Pensiones.

**Por tanto**, se tiene a la vista el oficio N° 43.046 de fecha 16 de octubre en curso, firmado por el señor Gerente de Pensiones, al que se adjunta el Informe valuación actuarial de largo plazo del Seguro de Pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte con corte al 31 de diciembre del año 2011, habiéndose hecho la respectiva presentación y deliberado sobre el particular, la Junta Directiva – en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la Gerencia de Pensiones un análisis integral del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, desde el punto de vista actuarial, financiero y de liquidez, de corto, mediano y largo plazo que incluya los respectivos escenarios, las posibles acciones y propuestas.

Además, dentro de esas propuestas se le pide la presentación de un posible plan de capacitación en el área de inversiones y gestión integral de riesgo.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida unánimemente. Por consiguiente, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran del salón de sesiones los licenciados Acuña Ulate, López Vargas, Torres Jiménez, y el ingeniero Carrillo Cubillo.

Ingresa al salón de sesiones el licenciado Johnny Badilla Castañeda, Jefe del Área de Contabilidad de la Gerencia de Pensiones.

El Director Gutiérrez Jiménez se disculpa y se retira temporalmente del salón de sesiones.

## **ARTICULO 35°**

El licenciado Quesada Martínez se refiere al oficio N° 43.126 de fecha 19 de octubre del año 2012, al que se anexa el Informe estados financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte correspondientes a junio del año 2012.

El licenciado Badilla Castañeda presenta el citado informe, para lo cual se apoya en las láminas que se especifican:

**I. Presentación de los Estados Financieros  
Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM)  
Al 30 de junio de 2012**

**II. Objetivo general:**

Analizar la situación financiera del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte con base en los Estados Financieros al 30 de junio de 2012, en conformidad con lo establecido en artículo 2° de la sesión de Junta Directiva N° 8288 celebrada el 2 de octubre de 2008.

**III. Objetivos específicos:**

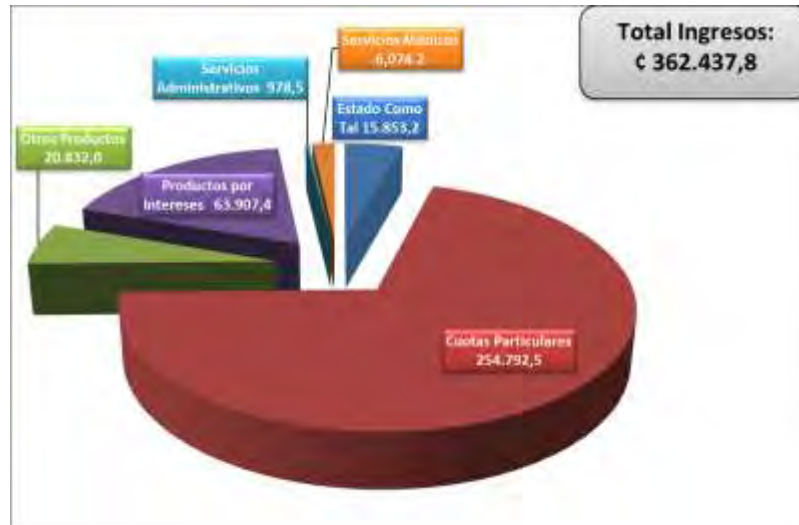
- Identificar las principales cuentas de balance general y su impacto en la estructura financiera del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte.
- Destacar las principales partidas y sus variaciones en el estado de resultados comparativo.
- Presentar hechos relevantes observados en la evolución de los estados financieros del Régimen I.V.M. durante el período terminado al 30 de junio de 2012.

**IV. Régimen de Invalidez Vejez y Muerte****Estado de Resultados junio 2012**

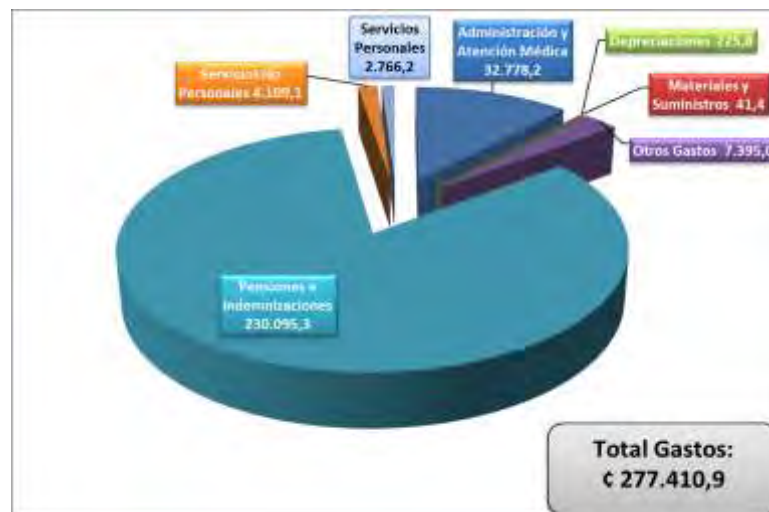
(En miles de colones)

	<i>Variación</i>			
	<i>2012</i>	<i>2011</i>	<i>Absoluta</i>	<i>Porcentual</i>
<b>Ingresos</b>				
Cuotas Particulares	254,792,538	233,261,731	21,530,807	9.23%
Cuotas del Estado	15,853,230	14,020,246	1,832,984	13.07%
Productos por Servicios Médicos	6,074,171	9,371,833	-3,297,662	-35.19%
Productos por Servicios Administrativos	978,534	977,027	1,507	0.15%
Productos por Intereses	63,907,374	54,952,090	8,955,284	16.30%
Otros Productos	20,831,973	31,782,350	-10,950,377	-34.45%
<b>Total Ingresos</b>	<b>362,437,820</b>	<b>344,365,277</b>	<b>18,072,543</b>	<b>5.25%</b>
<b>Gastos</b>				
Servicios Personales	2,766,228	2,493,192	273,036	10.95%
Servicios no Personales	4,109,069	3,256,880	852,189	26.17%
Consumo de Materiales y Suministros	41,355	15,855	25,500	160.83%
Pensiones e Indemnizaciones	230,095,266	200,606,557	29,488,709	14.70%
Administración y Atención Médica	32,778,175	28,569,610	4,208,565	14.73%
Depreciaciones	225,825	223,675	2,150	0.96%
Otros Gastos	7,394,966	8,681,530	-1,286,564	-14.82%
<b>Total Gastos</b>	<b>277,410,884</b>	<b>243,847,299</b>	<b>33,563,585</b>	<b>13.76%</b>
<b>Excedente del Período</b>	<b>85,026,936</b>	<b>100,517,978</b>	<b>-15,491,042</b>	<b>-15.4%</b>

**V. Ingresos - Junio 2012**  
(miles de colones)



**VI. Estados Financieros IVM**  
**Gastos - Junio 2012**  
 (Miles de Colones)



**VII. Ingreso por Cuotas vrs Pensiones y Gastos Administrativos.**



VIII. Comparación de Ingresos y Gastos.



IX. Comparación de Ingresos y Gastos



## X. Régimen de Invalidez Vejez y Muerte

## XI. Balance de Situación junio 2012 (En miles de colones)

ACTIVOS			Variación	
	2012	2011	Absoluta	Porcentual
<b>Activos Corrientes</b>				
Cajas y bancos	38,977,835	34,187,152	4,790,683	14.01%
Inversiones	99,394,867	88,830,989	10,563,878	11.89%
Cuentas por cobra netas	111,875,812	110,609,506	1,266,306	1.14%
Productos Acumulados	23,196,880	24,516,841	-1,319,961	-5.38%
<b>Total activos Corrientes</b>	<b>273,445,394</b>	<b>258,144,488</b>	<b>15,300,906</b>	<b>5.93%</b>
<b>Activos No Corriente</b>				
Propiedad Planta y Equipo	11,737,984	11,653,759	84,225	0.72%
Deuda Estatal Cuota e Interes	25,010,995	52,106,946	-27,095,951	-52.00%
Inversión (Título, Bonos, Certificados)	1,372,870,559	1,212,597,333	160,273,226	13.22%
Cuentas y Documentos por Cobrar LP	51,728,548	54,076,205	-2,347,657	-4.34%
Otros activos	892,615	1,007,890	-115,275	-11.44%
<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>1,462,240,701</b>	<b>1,331,442,133</b>	<b>130,798,568</b>	<b>9.82%</b>
<b>Total Activos</b>	<b>1,735,686,095</b>	<b>1,589,586,621</b>	<b>146,099,474</b>	<b>9.19%</b>

## XI.1 Balance de Situación 2011-2012 (En millones de colones)

<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>				
<b>Pasivo corriente</b>				
Cuentas por Pagar	4,738,103	6,063,901	-1,325,798	-21.86%
Depósito Custodia, Garantía y Otros	4,011,072	3,283,517	727,555	22.16%
Otros Pasivos	1,179,775	1,244,543	-64,768	-5.20%
Gastos Acumulados (Provisiones)	15,686,640	14,722,938	963,702	6.55%
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>25,615,590</b>	<b>25,314,899</b>	<b>300,691</b>	<b>1.19%</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>25,615,590</b>	<b>25,314,899</b>	<b>300,691</b>	<b>1.19%</b>
<b>Patrimonio</b>				
Reserva Pensiones Curso de Pago	1,608,214,312	1,447,316,718	160,897,594	11.12%
Reserva Patrimoniales	16,829,258	16,119,736	709,522	4.40%
Otras reservas	0	317,298	-317,298	-100.00%
Excedentes del Periodo	85,026,937	100,517,977	-15,491,040	-15.41%
<b>Total de Patrimonio</b>	<b>1,710,070,507</b>	<b>1,564,271,729</b>	<b>145,798,778</b>	<b>9.32%</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>1,735,686,097</b>	<b>1,589,586,628</b>	<b>146,099,469</b>	<b>9.19%</b>

## XII. Cuotas particulares

		2012	2011	Variación	%
805-00-5	Cuotas Sector Público y Privado	239.526.832	218.487.786	21.039.046	9.63%
810-00-5	Cuotas Trabajador Cuenta Propia	15.394.159	14.867.519	526.640	3.54%
890-00-1	Devoluciones Cuotas Planillas (3)	-128.452	-93.573	-34.879	-37.27%
<b>Total</b>		<b>254.792.538</b>	<b>233.261.731</b>	<b>21.530.807</b>	<b>9.23%</b>

- Cifras en miles de colones.

## XIII. Productos Servicios Médicos

	2012	2011	Variación	%
825-10-4 Pago Compl. Servicio Prestados Traba. Independientes	6.073.318	9.371.350	-3.298.032	-35.19%
825-11-2 Valoración Invalidez IVM	854	483	371	76.90%
<b>Total</b>	<b>6.074.171</b>	<b>9.371.833</b>	<b>-3.297.661</b>	<b>-35.19%</b>

- Cifras en miles de colones.

- **Pago Complementario Servicio Prestado Trabajadores Independientes**

Corresponde al aporte que hace el Estado para financiar la diferencia entre la cuota correspondiente cubierta por el trabajador independiente de conformidad con la escala de cotización, contemplada en el “Reglamento para la Extensión de los Seguros Sociales de los Trabajadores Independientes”.

#### XIV. Otros Productos

	2012	2011	Variación	%
830-00-0 Productos Multas, Recargos de Planillas	780.433	658.592	121.841	18.50%
835-00-0 Productos por Alquileres (1)	406.591	33.535	373.056	1112.43%
850-00-0 Otros Ingresos (2)	15.558.202	16.959.156	-1.400.954	-8.26%
855-00-0 Otros Ingresos Períodos Anteriores (3)	4.086.612	14.121.040	-10.034.429	-71.06%
<b>Total</b>	<b>20.831.973</b>	<b>31.782.350</b>	<b>-10.950.377</b>	<b>-34.45%</b>

- **Cifras en miles de colones.**

#### XV. (1) Productos por Alquileres

a) Edificio Laureano Echandi Vicente a Seguro Salud (pisos ocupados)	182.903
b) Edificio Jenaro Valverde Marín a Seguro Social (pisos y parqueos ocupados)	222.880
Edificio Jenaro Valverde Marín a Mario Hernández Cortés	353
Finca Coronado a Eduardo Uribe Sánchez	454
<b>Total</b>	<b>406.591</b>

(2) Otros Ingresos	2012	2011	Variación	%
--------------------	------	------	-----------	---

850-05-2 Multas Incumplimiento Contratos	193	0	193	100%
850-17-6 Ingresos por Revaluación TUDES	14.838.422	16.004.164	-1.165.742	-7.28%
850-20-8 Producto Ingreso varios	6.262	1.586	4.676	294.87%
850-21-6 Recuperación Gastos Administrativos	4.274	3.473	801	23.05%
850-23-2 Dif. Cambiaria Cta \$	12.846	-6.318	19.164	303.33%
850-24-0 Fiscal Indemnización INS	6.247	17.438	-11.192	-64.18%
850-50-8 Diferencias de Cajas	0,003	0,07	-0,07	-95.76%
850-55-7 Reintegro Cuota Pens Poder Judicial	65.150	14.853	50.298	338.64%
850-56-5 Reintegro Cuota Pens Magisterio	289.654	260.542	29.112	11.17%
850-60-5 Recuperación Pensiones Art. 44	4.166	296	3.871	1308.64%
850-65-4 Dif Cambiario Inversiones	330.987	663.122	-332.135	-50.09%
<b>Total</b>	<b>15.558.202</b>	<b>16.959.156</b>	<b>-1.400.954</b>	<b>-8.26%</b>

## XVI. Servicio No Personales

Los servicios no personales se vieron afectado por las siguientes cuentas:

	2012	2011	Variación	%
905-65-1 Diferencial cambiario Inversiones	2.431.419	2.014.991	416.428	20.67%
905-66-0 Egresos por Revaluación TUDES	235.550	0	235.550	100%

- El incremento de esta cuenta obedece principalmente al diferencial cambiario del dólar, también los principales cupones de intereses, referente al diferencial negativo que se debe registrar por comportamiento del dólar; por tanto al mantener un cartera en títulos en dólares se realizan ajustes en dichos títulos según el tipo de cambio.
- Por su parte, los egresos por revaluación corresponden al diferencial cambiario negativo que se debe registrar por el comportamiento TUDES de los principales cupones de intereses, situación que se presente excepcionalmente solo cuando se registran comprar de títulos TUDES y se compra al valor TUDES de momento de la compra y al cierre del mes.

## XVII. Consumo Materiales y Suministros



Incluye el registro de los gastos por adquisición de materiales y suministros necesarios para la prestación de servicios por parte del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte al 30 de junio 2012 y 2011.

Esta cuenta se vio incrementada principalmente por las siguientes cuentas:

	2012	2011	Variación	%
910-04-0 Formularios y Papelería	5.154	280	4.875	1742.67%
910-14-8 Otros Repuestos	6.102	759	5.343	703.48%
910-20-2 Materiales de Construcción y Mantenimiento	1.193	455	738	162.01%
910-29-4 Tintas, Pinturas y Diluyentes	13.592	3.143	10.449	332.41%
910-20-0 Materiales Productos Metálicos	1.331	649	682	105.06%

- Cifras en miles de colones.
- Estas cuentas se registran las erogaciones del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte en cuanto a pensiones e indemnizaciones se refiere, clasificados al tipo de pensión y son exclusivas de este Régimen.
- Las variaciones que presentan estas cuentas corresponden a crecimientos normales del otorgamiento de Pensiones.

	2012	2011	Variación	%
915-01-4 Pensiones de Vejez Normal	107.831.933	93.176.060	14.655.873	15.73%
915-10-3 Pensiones de Invalidez	41.165.015	38.674.614	2.490.401	6.44%
915-11-1 Pensiones de Viudedad	31.113.904	27.768.706	3.345.198	12.05%
915-36-5 Pensiones de Vejez Reducida	15.656.152	10.464.073	5.192.080	49.62%
915-43-8 Pensiones de Invalidez Judicial	6.685.603	5.864.057	821.546	14.01%
915-49-5 Décimo Tercer Mes Pensio. IVM	15.778.232	14.006.355	1.771.877	12.65%

- Cifras en miles de colones

### **XVIII. Otros Gastos**

	2012	2011	Variación	%
--	------	------	-----------	---

955-00-4 Ajustes Períodos Anteriores	3.148.861	3.567.530	-418.669	-11.74%
925-00-0 Otras Prestaciones	14.507	606	13.900	2291.96%
930-00-7 Aportes y Contribuciones	657.929	596.044	61.885	10.38%
935-00-5 Becas y Capacitación	2.489	29.457	-26.969	-91.55%
945-00-9 Gastos Diversos (1)	2.473.071	3.050.708	-577.637	-18.93%
949-00-2 Gastos Estimación por Incobrables (2)	1.098.109	1.437.185	-339.076	-23.59%
<b>Total</b>	<b>7.394.966</b>	<b>8.681.530</b>	<b>-1.286.565</b>	<b>-14.82%</b>

- Cifras en miles de colones.

#### (1) Gastos Diversos

En estos gastos sobresale la disminución de junio 2012 a junio 2011 de la cuenta 945-23-8 “Gasto por Premio Compra Títulos” por un monto de 710.711 miles de colones.

#### (2) Gastos Estimación Incobrables

Movimientos efectuados por el Área de Contabilidad IVM en el Sistema Créditos Hipotecarios. Se ha conformado una Comisión Intergerencial para la presentación de un propuesta del cálculo de dicha cuenta.

### XIX. Deuda Estatal Cuota e Intereses

	2012	2011	Variación	%
265-00-3 Deuda Estatal Cuota e Intereses (1)	24.881.570	51.829.119	-26.947.549	-51.99%
266-00-0 Cuenta por Cobrar Convenios MH (2)	129.425	277.827	-148.402	-53.42%
<b>Total</b>	<b>25.010.995</b>	<b>52.106.946</b>	<b>-27.095.951</b>	<b>-52.00%</b>

- Cifras en miles de colones.

#### (1) Deuda Estatal Cuota e Intereses

Se presenta una disminución significativa de las siguientes cuentas:

	2012	2011	Variación	%
265-02-0 Cuota Estado como Tal (a)	3.792.613	22.092.904	-18.300.292	-82.83%
265-11-9 Cuota por Cobrar Compl. Trab. Indepen. (d)	3.876.971	9.617.663	-5.740.691	-59.69%
Otros (c)	699.366	2.830.056	-2.130.690	-75.29%

Las disminuciones de estas cuentas obedecen principalmente a los traslados de las sumas incluidas en el convenio a las cuentas 266, firmado en octubre del 2011, mismas que fueron habilitadas para mantener un mejor control de las sumas convenidas.

## (2) Cuentas por Cobrar Convenios MH

Esta cuenta se habilitó a partir del cierre contable de Abril 2012 para el registro de los intereses por cobrar al Ministerio de Hacienda correspondientes al convenio firmado en Agosto 2007, según acuerdo de JD Artículo N° 36 de la sesión N°8569 (22/03/12).

El rendimiento de la valoración a precios de mercado correspondientes a los Títulos Valores en la cartera de inversiones, asciende a un 96.11% los dos componentes sobre el cual la Dirección de Inversiones se basa para dichas inversiones son el Vector de precios de la empresa PIPCA (Proveedor Integral de Precios de Centroamérica) y al costo.

Se detalla una disminución de las cuentas contables 236139-236528-236593-237524 correspondientes a las Unidades Desarrollo del Estado por ¢87.238.2 millones de colones, debido a vencimientos de títulos valores en los meses de octubre y diciembre 2011, en donde fueron reinvertidos principalmente en el Sistema Bancario Nacional, especialmente en CDP del Banco de Costa Rica y Banco Popular y Desarrollo Comunal; en títulos del Ministerio de Hacienda; en el Sector Privado con bonos del Banco de San José y en otras inversiones de utilidades de capital social de la OPC-CCSS.

## XX. Cuentas y Doc por Cobrar – LP

### XXI.

	2012	2011	Variación	%
250-00-0 Préstamos Hipotecarios y Otros Neto (1)	48.656.025	50.961.530	-2.305.505	-4.52%
245-00-0 Hipotecas y Documentos por Cobrar Neto	2.190.729	2.203.128	-12.399	-0.56%
229-00-9 Arreglo Pago con Bananeras	461.208	495.235	-34.027	-6.87%
246-00-0 Cuenta por Cobrar Instituciones	158.178	153.905	4.237	2.78%
255-00-0 Préstamos Instituciones	125.202	125.202	0	0.00%
233-00-0 Cuotas Sector Privado Cobro Judicial	137.206	137.206	0	0.00%
<b>Total</b>	<b>51.728.548</b>	<b>54.076.205</b>	<b>-2.347.657</b>	<b>-4.34%</b>

- Cifras en miles de colones.
- Préstamos Hipotecarios

Esta cuenta refleja una disminución con relación a Junio 2011, debido al incremento de las cancelaciones totales de las operaciones, a los bonos parciales o extraordinarios así como pago normales de las cuotas a los préstamos.

Las cuentas 250-01-0 y 250-02-8 correspondientes a los Créditos Hipotecarios de Vivienda disminuyó debido principalmente la reducción en la colocación de los préstamos de vivienda debido a que los bancos estatales y privados están ofreciendo condiciones más atractivas para los clientes.

## XXII. Cuentas por Pagar

	2012	2011	Variación	%
300-00-2 Varios Acreedores (1)	172.594	2.013.374	-1.840.780	-91.43%
306-00-7 Cuentas por Pagar al SEM (2)	4.447.701	3.925.514	522.187	13.30%
302-00-5 Facturas a pagar proveedores locales	117.806	125.013	-7.206	-5.76%
<b>Total</b>	<b>4.738.101</b>	<b>6.063.901</b>	<b>-1.325.799</b>	<b>-21.86%</b>

- Cifras en miles de colones.

### (1) Varios Acreedores

En esta cuenta se registran las obligaciones a corto plazo por la compra de materiales y suministros, pensiones por pagar, retenciones del impuesto de renta por pagar y otras cuentas. Dentro de este grupo, existen la cuenta “otros” conformada especialmente por la cuenta 300-52-3 “FPS Cuenta por Pagar BCCC” en donde presentó una disminución a junio 2012 de ¢1.842.515 miles de colones gracias a una devolución del impuesto sobre la renta trasladados de más por el ente bancario a la CCSS, misma que fue liquidada en Octubre 2011

### (2) Cuentas por Pagar al SEM

Corresponde al monto que debe de cancelar el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte por concepto de atención médica a los pensionados al Seguro de Salud.

Razones Financieras	Junio 2012	Junio 2011	Variación
<b>Capital de Trabajo:</b> (Activo Corriente - Pasivo Corriente)	¢247.829.805,40	¢232.829.594,81	¢15.000.210,59
<b>Razón Circulante:</b> (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	10,67	10,20	0,48
<b>Razón de deuda:</b> (Pasivos Totales / Activos Totales)	1.48%	1.59%	-0.12%
<b>Margen Utilidad Neta:</b> (Utilidad Neta / Ingresos)	23.46%	29.19%	-5.73%

<b>Rendimiento s/ Inversión:</b> (Utilidad Neta / Capital Contable)	<b>4.90%</b>	<b>6.32%</b>	<b>-1.42%</b>
<b>Rotación Activo Fijo:</b> (Ingresos Netos Totales / Activo Fijo Neto)	<b>30,88</b>	<b>29,55</b>	<b>1,33</b>
<b>Rotación Activo Total:</b> (Ingresos Netos Totales / Activos Totales)	<b>0,21</b>	<b>0,22</b>	<b>-0,01</b>
<b>Rentabilidad Capital:</b> (Utilidad Neta / Capital Contable)	<b>4.97%</b>	<b>6.43%</b>	<b>-1.45%</b>
<b>Endeudamiento:</b> (Pasivo Total / Capital Total)	<b>1.50%</b>	<b>1.62%</b>	<b>-0.12%</b>

Ingresa al salón de sesiones el licenciado Gutiérrez Jiménez

El licenciado Castañeda se refiere al balance de situación y al balance de resultados del RIVM correspondiente al año 2012 en comparación con el primer semestre del año pasado. Señala que la estructura de ingresos en el estado de resultados, representan un crecimiento de alrededor de un 5%, en relación con el semestre pasado y los ingresos más representativos son los que se tienen por parte de las cuotas particulares. Por otro lado, en la parte de los egresos se observa que se está creciendo en alrededor de un 13% en relación con el año pasado y, principalmente, los rubros que más representan esos gastos son por la parte de las pensiones. Lo que corresponde a la parte de la administración, los gastos administrativos y la atención médica. El aumento se debió a los aumentos que se produjeron en las nuevas pensiones que se dieron en el semestre. El activo corriente tuvo un crecimiento de un 5% en relación con el año pasado, el mayor rubro que se da en el incremento está en las inversiones que crecieron aproximadamente en un 11% en relación con el año 2011. Se tiene que dentro de los rubros del activo no corriente, el más importante que se tiene es la deuda del Estado, porque se produjo una disminución producto de los nuevos convenios que se firmaron y se han venido realizando ajustes en el pago de las deudas. Por otro lado, se tienen las inversiones que han dado un rendimiento y un crecimiento considerable en relación con el año pasado. Las cuentas y documentos por cobrar son los créditos hipotecarios. En la parte del pasivo se tiene que presenta un crecimiento de alrededor de un 1% en relación con el año pasado. En el crecimiento de este activo se tienen las cuentas por pagar, en las que se produjo una disminución por efecto de lo que se está trasladando para efectos de pensiones y obligaciones que cubre el régimen y el Patrimonio que corresponde a las reservas en curso de pago y representa el excedente que queda del período anterior.

Señala el Director Gutiérrez Jiménez que sería interesante que para futuras presentaciones, los comparativos de semestre se realicen para lograr determinar un momento histórico contra una situación actual, para que se analicen los rubros más interesantes del comportamiento de los últimos años, por ejemplo, así se podría analizar el capital de trabajo que ha crecido sostenidamente, pero puede ser que en un año crezca menos o en un semestre está creciendo más ó menos porcentualmente.

**Por tanto**, conocida la información presentada por el señor Gerente de Pensiones, que concuerda con los términos del oficio número GP-43.126-12 del 19 de octubre del año en curso que, en lo pertinente, literalmente se lee en estos términos:

**“RESUMEN EJECUTIVO:**

La presente propuesta de asunto a tratar tiene el propósito de someter a consideración y aprobación por parte de la Junta Directiva los Estados Financieros Institucionales del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte correspondientes a junio 2012.

**Antecedentes**

La Junta Directiva en el acuerdo primero de la sesión N° 8288, celebrada el 2 de octubre del 2008, estableció los lineamientos sobre la presentación y aprobación de Estados Financieros, disponiendo entre otros aspectos lo siguiente:

“(…)

***Los estados financieros preparados por las áreas competentes adscritas a la Gerencia Financiera serán presentados en forma semestral -con corte al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año para los Seguros de Salud, Pensiones y Régimen no Contributivo- para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de emisión de los estados financieros, según el cronograma anual aprobado por la Gerencia Financiera. (La negrita no corresponde al original)***

*Para el Régimen no Contributivo de Pensiones, se establece un plazo de 10 (diez) días para la emisión de los estados financieros contados a partir de la fecha oficial de entrega de la liquidación anual del Impuesto de Ventas por parte de la Dirección General de la Tributación Directa, del Ministerio de Hacienda.*

*Corresponderá a la Gerencia Financiera presentar los resultados más importantes contenidos en los estados financieros institucionales del Seguro de Salud.*

***Corresponderá a la Gerencia de Pensiones presentar los resultados más importantes contenidos en los estados financieros institucionales del Seguro de Pensiones y del Régimen no Contributivo de Pensiones. (la negrita no corresponde al original)***

*La presentación de los estados financieros anuales –por parte de la Gerencia competente- para la aprobación de la Junta Directiva se hará en el mes de febrero de cada año, según el siguiente orden:*

- 1) *Estados Financieros Seguro de Pensiones (IVM): segunda semana de febrero.*
- 2) *Estados Financieros Régimen no contributivo (RNC): tercera semana de febrero.*
- 3) *Estados Financieros Seguro de Salud (SEM): cuarta semana de febrero.*

*La presentación respectiva deberá contar con un análisis de la información financiera, así como una exposición estratégica sobre los aspectos medulares de dichos análisis.*

*En el caso de los estados financieros institucionales de períodos intermedios (mensuales), éstos serán de conocimiento y aprobación de la Gerencia Financiera en coordinación con*

*sus áreas técnicas correspondientes, de conformidad con las fechas establecidas en el cronograma anual aprobado por dicha Gerencia Financiera para los Seguros de Salud, Pensiones y Régimen no Contributivo.*

*Para todos los casos, los estados financieros institucionales deberán ser refrendados por el Gerente Financiero, el Director Financiero Contable y por las Jefaturas del Área de Contabilidad Financiera y de la Subárea de Contabilidad Operativa, respectivamente...”.*

Con nota DFC-1985-12 del 18 de octubre del 2012 la Dirección Financiero Contable presenta a esta Gerencia los Estados Financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte correspondientes al mes de junio 2012, documentos refrendados por el Gerente Financiero, Director Financiero Contable, Jefe Área Contabilidad Financiera y el Jefe Subárea Contabilidad Operativa. Se adjunta documentos.

### **RECOMENDACIÓN:**

Esta Gerencia recomienda a esa estimable Junta Directiva acoger la propuesta presentada según los términos consignados en el siguiente proyecto de acuerdo ...”.

Habiéndose hecho la respectiva presentación por parte del licenciado Johnny Badilla Castañeda, Jefe del Área de Contabilidad de la Gerencia de Pensiones, de conformidad con lo dispuesto por esta Junta Directiva en el acuerdo primero de la sesión N° 8288, celebrada el 02 de octubre del año 2008 y teniendo a la vista citado oficio GP- 43.126, y con base en la recomendación del licenciado Quesada Martínez, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** dar por recibidos y aprobar los Estados Financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte correspondientes a junio del año 2012, refrendados por: Gerente Financiero, Director Financiero Contable, Jefe Área Contabilidad Financiera y el Jefe Subárea Contabilidad Operativa, según los términos del documento que queda constando en la correspondencia de esta sesión.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retira del salón de sesiones el licenciado Badilla Castañeda.

Ingresa al salón de sesiones el licenciado Jaime Barrantes Espinoza, funcionario de la Gerencia de Pensiones.

### **ARTICULO 36°**

El licenciado Quesada Martínez presenta el oficio N° 43.128 de fecha 19 de octubre del año 2012, al que se anexa el Informe de ejecución presupuestaria del Régimen no Contributivo de Pensiones por monto básico a setiembre del año 2012.

La presentación del informe está a cargo del licenciado Barrantes Espinoza, quien se apoya en las láminas que se detallan:

**I. Caja Costarricense de Seguro Social**  
**Gerencia de Pensiones**  
**Gerencia Financiera**  
**Ingresos efectivos – Presupuesto**  
**A Setiembre 2012**  
**(en millones de colones)**

**Ingresos efectivos – Presupuesto**  
**A Setiembre 2012**  
**(en millones de colones)**

<b>Ingresos corrientes</b>	<b>Ingresos reales acumulados Setiembre-12</b>	<b>Ingresos presupuestados Setiembre-12</b>	<b>Diferencia</b>
Recursos FODESAF (Incluye Transf. Gobierno)	75,591.95	79,788.30	4,196.35
Impuesto de Licores y cigarrillos	3,190.20	2,392.65	(797.55)
Transferencia JPS, Ley 8718	1,671.07	2,246.41	575.34
Intereses s/títulos valores	226.37	75.00	(151.37)
<b>Ingresos totales período actual</b>	<b>80,679.58</b>	<b>84,502.36</b>	<b>3,822.78</b>
Recursos de vigencias anteriores (2010)	7,845.80	1,125.00	(6,720.80)
<b>Total General</b>	<b>88,525.38</b>	<b>85,627.36</b>	<b>(2,898.02)</b>

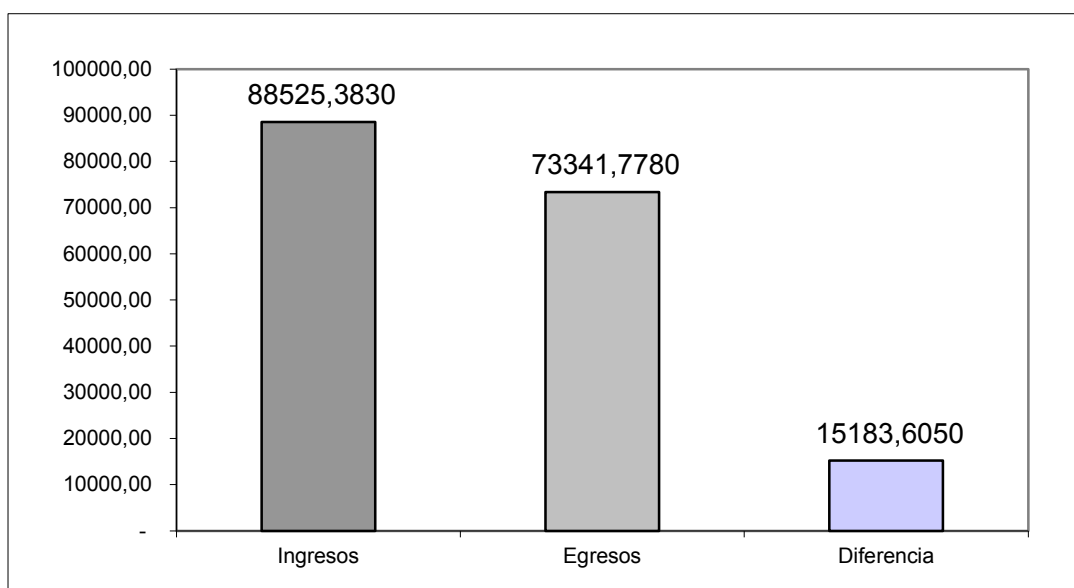
**II.**



**Gastos Efectivos - Ejecución Presupuestaria  
A setiembre 2012  
(en millones de colones)**

<b>Gastos corrientes</b>	<b>Gastos Setiembre-12</b>	<b>Presupuesto Año 2012</b>	<b>% ejecución</b>
Gastos administración del RNC	2,574.75	3,433.00	75.00%
Pago al Seguro de Salud	7,835.94	11,641.90	67.31%
Pensiones ordinarias	57,381.11	78,641.90	72.97%
Pensiones Parálisis Cerebral	5,549.98	7,826.80	70.91%
Aguinaldo	0.00	7,361.40	0.00%
Sumas libres sin asignación presupuestaria	0.00	5,264.85	0.00%
<b>Gastos totales</b>	<b>73,341.78</b>	<b>114,169.85</b>	<b>64.24%</b>

**III. RNC Diferencia Ingresos – Egresos  
A setiembre 2012  
(millones de colones)**



**IV. Información sobre Pensiones RNC****V.**

**Número de pensiones en curso de pago RNC  
Ordinarias y PCP  
2001 - Setiembre 2012**

Período	RNC	Tasa de variación	PCP	Tasa de Variación	TOTAL
2001	78,854		2,429		81,283
2002	82,116	4.1%	2,481	2.1%	84,597
2003	79,047	-3.7%	2,447	-1.4%	81,494
2004	76,804	-2.8%	2,434	-0.5%	79,238
2005	74,219	-3.4%	2,405	-1.2%	76,624
2006	73,146	-1.4%	2,398	-0.3%	75,544
2007	74,779	2.2%	2,406	0.3%	77,185
2008	79,005	5.7%	2,414	0.3%	81,419
2009	83,438	5.6%	2,446	1.3%	85,884
2010	87,654	5.1%	2,557	4.5%	90,211
2011	89,982	2.7%	2,815	10.1%	92,797
2012 (1)	92,167	2.4%	3,028	7.6%	95,195

**VI.**

### Cumplimiento de Metas por Región A Setiembre 2012

Región	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	TOTAL	Meta	% cumplim
Atlántica	26	23	26	28	21	25	15	24	43	231	289	80%
Of.Centrales	6	44	27	29	16	13	25	23	55	238	220	108%
H.Norte	30	46	38	45	36	35	57	55	74	416	364	114%
Brunca	6	30	23	12	33	29	25	46	67	271	313	87%
Chorotega	46	64	40	76	47	35	73	59	111	551	466	118%
Central	12	84	73	86	54	52	78	125	126	690	648	106%
<b>Total</b>	<b>126</b>	<b>291</b>	<b>227</b>	<b>276</b>	<b>207</b>	<b>189</b>	<b>273</b>	<b>332</b>	<b>476</b>	<b>2,397</b>	<b>2,300</b>	<b>104%</b>

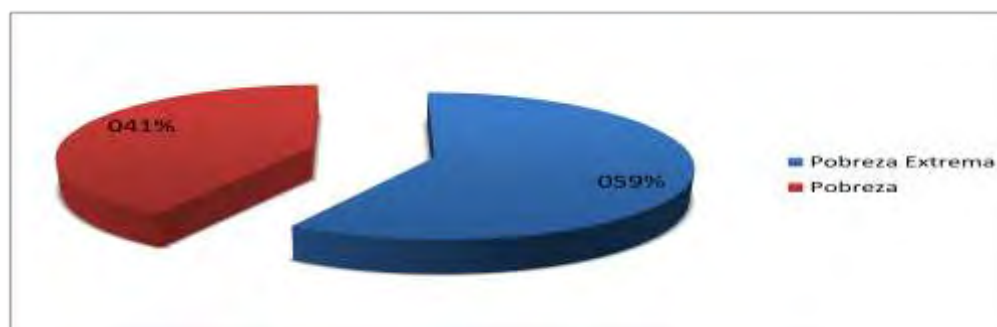
#### VII.

#### RNC Distribución de Pensiones otorgadas por Dirección Regional A Setiembre 2012

	Pensionados	Porcentaje
Oficinas Centrales	9,330	9.80%
Central	26,394	27.73%
<b>Subtotal</b>	<b>35,724</b>	<b>37.53%</b>
Atlántica	11,197	11.76%
Huetar Norte	17,017	17.88%
Brunca	12,760	13.40%
Chorotega	18,497	19.43%
<b>Total</b>	<b>95,195</b>	<b>100.00%</b>

#### VIII.

**Distribución de nuevas pensiones,  
según nivel de pobreza  
A Setiembre 2012**



## IX.

**RNC Distribución Beneficiarios,  
según Riesgo  
Setiembre 2011 - Setiembre 2012**

Riesgo	sep-12	%	sep-11	%
Vejez	54,263	57.0%	52,902	57.5%
Invalidez	32,803	34.5%	31,341	34.0%
Viudez	2,180	2.3%	2,084	2.3%
Huerfanos	80	0.1%	144	0.2%
Indigentes	2,841	3.0%	2,831	3.1%
Ley 8769	3,028	3.2%	2,763	3.0%
<b>Total</b>	<b>95,195</b>	<b>100%</b>	<b>92,065</b>	<b>100%</b>

Señala el licenciado Barrantes que el informe de gestión presupuestaria del Régimen No Contributivo, muestra el comportamiento de los ingresos y los gastos, así como los ingresos efectivos en relación con lo presupuestado al cierre de setiembre. De los recursos provenientes de Fodesaf han ingresado setenta y cinco mil millones de colones, se tenía previsto que ingresaran setenta y nueve mil millones, existe una diferencia por ingresar. En otros rubros, la Junta de Protección Social giró el total de recursos por un monto de dos mil millones de colones y del período anterior se tenía un total de ochenta y ocho mil millones de colones. Por otra parte, señala que en este momento el gasto más representativo del RNC es el pago de pensiones por un monto de cincuenta y siete mil millones de colones, y lo correspondiente al aseguramiento y salud por un monto de setenta y tres mil millones de colones del presupuesto para el año 2012. Para inicio del año se requieren alrededor de ciento nueve mil millones de colones, no obstante, de acuerdo con los presupuestos extraordinarios aprobados por la Contraloría General de la República, se tienen cuatro mil millones de colones adicionales y noventa y cuatro millones de colones se habían presentado como parte del financiamiento del aumento de las pensiones para que se tenga un presupuesto total para el año 2012 de ciento catorce mil millones de colones. En cuanto a las metas del Plan Anual Operativo, se han ido cumpliendo los parámetros y a la fecha

se han incorporado las 1.300 pensiones adicionales que aprobó la Junta Directiva a partir del mes de agosto.

Interviene el Director Salas Carrillo y señala que la información se podría comparar con dos o tres períodos anteriores, para conocer si se le pueden asignar más recursos a la atención de la pobreza extrema.

**Por tanto**, conocida la información presentada por el señor Gerente de Pensiones, que concuerda con los términos del oficio número GP-43.128-12 del 19 de octubre del año en curso que, en lo pertinente, literalmente se lee en estos términos:

**“RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES POR MONTO BÁSICO  
INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA SETIEMBRE 2012**

**1. INGRESOS:** *(En millones de colones).*

*El presupuesto ordinario de ingresos aprobado para el año 2012 fue de ¢109,036.9.*

*En el mes de Julio-2012, se aprobó por parte de la Contraloría General de la República en el oficio N° 06854 del 09 de Julio de 2012, el presupuesto extraordinario 02-2012 por un monto de ¢4,339.0, incrementándose la subpartida “Transferencias Corrientes Órganos Desconcentrados” (FODESAF), de acuerdo a los recursos transferidos por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), según oficio DSG N° 161-2012 del 20 de marzo de 2012.*

*En el mes de Setiembre, mediante oficio N° 09833, de fecha 25 de setiembre de 2012, la Contraloría General de la República aprobó el Presupuesto Extraordinario 03-2012 por ¢794.0, aumentando la subpartida “Transferencias Corrientes Órganos Desconcentrados”. Se ajustan las cifras de acuerdo a los recursos transferidos por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), según oficio DSG N° 490-2012 del 14 de agosto de 2012.*

Por lo tanto, el presupuesto modificado es de ¢114,169.9.

*En cuanto a los ingresos totales efectivos al mes de Setiembre-2012, suman ¢88,525.4 de los cuales ¢80,679.6 corresponden a la operación propia (Ingresos Corrientes), es decir el 91.1 %. Los Recursos de Vigencias Anteriores totalizan ¢7,845.8, o sea el 8.8 % de los ingresos totales.*

El porcentaje de ejecución total es de 77.5 %.

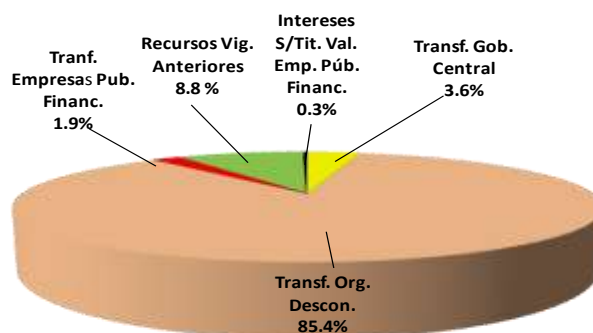
*Los ingresos efectivos están compuestos por transferencias de:*

Gobierno Central en un 3.6 %, Órganos Desconcentrados donde se ubica al FODESAF y la Ley de Protección al Trabajador con un 85.4 % y las Empresas Financieras como la Junta de Protección Social con un 1.9 %.

Otros ingresos recibidos lo constituyen los Intereses sobre Títulos Valores Empresas Públicas Financieras con un 0.3 % de participación, tal como se muestra en el gráfico siguiente.

Gráfico N° 1

**Porcentaje de participación de los ingresos  
Al 30 de Setiembre de 2012**



Fuente: Informe de Ejecución Presupuestaria RNC Setiembre 2012-Cuadro de Ingresos

A continuación se muestra detalle de las subpartidas de ingresos:

### **1.1 INGRESOS CORRIENTES:**

Están constituidos por los ingresos no tributarios con un total de ¢226.4, procedentes de intereses, que significan un 226.4 % de ejecución y ¢80,453.2 de Transferencias Corrientes, 71.5 % de ejecución.

#### **1.1.1 Ingresos No Tributarios:**

El Régimen no Contributivo de Pensiones es un régimen de reparto, por lo tanto, no se capitalizan sus ingresos. No obstante, de la Cuenta Corriente 45015-5 asignada a este programa, se perciben intereses que varían mensualmente según los movimientos de la cuenta, saldos y tasas de interés. Asimismo, se realizaron inversiones de corto plazo.

Incluye ¢226.4 por concepto de Intereses sobre Títulos Valores a Empresas Públicas Financieras, correspondientes a Intereses sobre cuenta corriente del RNCP, N° 45015-5 del Banco Nacional de Costa Rica ¢13.5 e Intereses ganados sobre Inversiones ¢212.9.

En el cuadro N° 1, se muestra el comportamiento mensual, donde en el mes de Mayo, se refleja el monto más alto de la cuenta corriente del RNC y el mes de Agosto el de inversiones, por el incremento de las inversiones de corto plazo.

**Cuadro N° 1**  
**INTERESES**  
**Al 30 de Setiembre de 2012**  
**(En millones de colones)**

Mes	Cuenta Corriente 45015-5	Inversiones de corto plazo	Total
Enero	2.0	0.0	2.0
Febrero	1.0	0.0	1.0
Marzo	1.2	20.5	21.7
Abril	1.1	15.1	16.2
Mayo	2.2	8.6	10.8
Junio	1.6	59.9	61.5
Julio	1.2	18.8	20.0
Agosto	1.3	86.7	88.0
Setiembre	1.8	3.3	5.2
<b>Total</b>	<b>13.5</b>	<b>212.9</b>	<b>226.4</b>

Fuente: Flujo Efectivo RNC. Setiembre 2012, Dirección Financiero Contable.

### 1.1.2 Transferencias Corrientes:

Los ingresos por concepto de Transferencias Corrientes a Setiembre-2012, suman ¢80,453.2, es decir el 90.9 % del total ingresado en el período y corresponden al Sector Público. El porcentaje de ejecución es del 71.5 %.

En el siguiente cuadro se desglosan las transferencias corrientes recibidas.

**CUADRO No. 2**  
**RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES POR MONTO BÁSICO**  
**INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES**  
**A SETIEMBRE 2012**  
**(En millones de colones)**

INGRESOS	MONTO
<b>TRANSF. CTES. SECTOR PUBLICO:</b>	
<b>Del Gobierno Central:</b>	<b>3,190.2</b>
Ley 7972, Impuesto Licores y Cigarros	3,190.2
<b>De Organos Desconcentrados:</b>	<b>75,591.9</b>
Recaudación de Planillas	18,380.5
Impuesto de Ventas	13,513.0
Ley Prot. Trabajador # 7983, artículo 77	4,077.7
Ley Prot. Trabajador # 7983, artículo 87	35,000.0
Intereses Cta. Cte. FODESAF	0.22
Otros Ingresos (Superávit y Reintegro Uds. Ejec.)	4,620.6
<b>De Empresas Públicas Financieras:</b>	<b>1,671.1</b>
Transferencia Junta Protección Social, Ley 8718	1,671.1
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>80,453.2</b>

Fuente: Flujo Efectivo RNC. Setiembre 2012, Dirección Financiero Contable.

### **1.1.2.1 Transferencias Corrientes del Gobierno Central.**

*Contempla los recursos provenientes de la Ley 7972, Impuestos Licores y Cigarrillos, de los cuales el Ministerio de Hacienda giró ¢3,190.2, que constituye el monto total presupuestado por el Gobierno, de acuerdo con el Presupuesto Ordinario de la República 2012.*

### **1.1.2.2 Transferencias Corrientes Órganos Desconcentrados.**

*De los ¢106,384.4 que están presupuestados se recibieron ¢75,591.9, por lo tanto, la ejecución es del 71.1 %. Los recursos provienen de la Ley 8783, “Reforma de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares N° 5662” y de la Ley de Protección del Trabajador N° 7983 (artículos 77° y 87°), tal como se detalla seguidamente:*

#### **a. Transferencia artículo 4° de la Ley 8783, “Reforma de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares N° 5662”.**

*El artículo 4° de la Ley 8783, “Reforma de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares N° 5662” establece que el financiamiento del Régimen no Contributivo de Pensiones corresponde el 10.35% del Fondo de Asignaciones Familiares, el cual se financia de la recaudación del cinco por ciento (5%) del total de las planillas que cancelen los patronos públicos y privados mensualmente a sus trabajadores, con las excepciones establecidas en el artículo 15<sup>2</sup> y de la asignación equivalente de 593.000 salarios base del Poder Judicial de las multas y penas provenientes del impuesto sobre las ventas. Al mes de Setiembre-2012 se recibieron ¢36,514.2, correspondiente a la recaudación de planillas ¢18,380.5, Impuesto de Ventas ¢13,512.9, ¢0.218 de intereses de la cuenta corriente de FODESAF y ¢4,620.6 por otros ingresos (reintegro Unidades Ejecutoras y de superávit del Fodesaf).*

#### **b. Ley de Protección del Trabajador N° 7983 (artículo 77°)**

*En lo referente al artículo 77° se recibieron ¢4,077.7, que significan el 100% de los recursos incluidos por el Gobierno, de acuerdo con el Presupuesto Ordinario de la República 2012.*

#### **c. Ley de Protección del Trabajador N° 7983 (artículo 87°)**

---

*2 b) Los patronos públicos y privados deberán pagar al Fondo un cinco por ciento (5%) sobre el total de sueldos y salarios que paguen mensualmente a sus trabajadores. Se exceptúan de este recargo al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo, al Poder Judicial, al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), a las instituciones de asistencia médico-social, las juntas de educación, las juntas administrativas y las instituciones de enseñanza superior del Estado, las municipalidades, así como a los patronos cuyo monto mensual de planillas no exceda el equivalente de un salario base establecido por la Ley N.º 7337 y los de actividades agropecuarias con planillas mensuales hasta el equivalente de dos salarios base establecidos en la Ley supracitada. (Fuente: Ley 8783).*



*Del artículo 87° se recibieron ingresos por ₡35,000.0, significan el 32.9 % del total de recursos presupuestados de las Transferencias de Órganos Desconcentrados para el 2012.*

### **1.1.2.3 Transferencias Corrientes Empresas Públicas Financieras**

*Los ingresos recibidos provienen de la Junta de Protección Social, por un monto de ₡1,671.1 de los ₡2.995.2 presupuestados y significa una ejecución del 55.8 %. En este sentido, por distribución de la utilidad neta de las loterías, artículo N° 8 de la Ley 8718, establece que de la utilidad neta de la Junta de Protección Social, el Régimen No Contributivo de Pensiones recibirá de un 9% a un 9.5% para financiar exclusivamente las pensiones.*

## **1.2. FINANCIAMIENTO:**

### **1.2.1 Recursos de Vigencias Anteriores:**

*Los Recursos de Vigencias Anteriores (período 2011), sumaron ₡7,845.8, representan un 8.8 % de los ingresos totales al mes de Setiembre de 2012.*

El Cuadro No. 3 detalla la ejecución de los ingresos.

## **2. EGRESOS: (En millones de colones).**

*El presupuesto ordinario de los egresos del Régimen No Contributivo por Monto Básico para el año 2012 es de ₡109,036.9.*

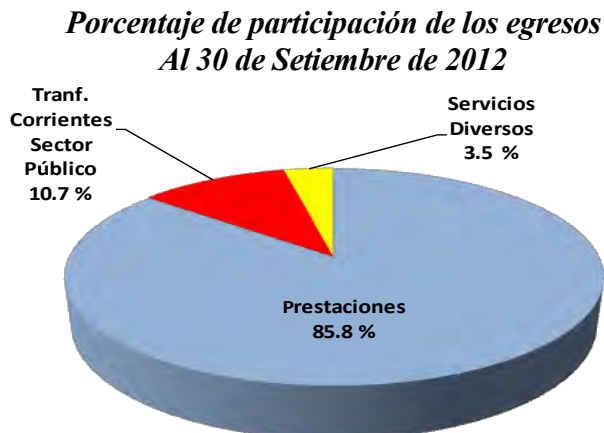
*En el mes de Julio, se aprobó por parte de la Contraloría General de la República en el oficio N° 06854 del 09 de Julio de 2012, el presupuesto extraordinario 02-2012 por un monto de ₡4,339.0, incrementándose las subpartidas “Pensiones No Contributivas” ₡1,800.0 (Pensiones Ordinarias ₡1,550.0 y Pensiones Parálisis Cerebral ₡250.0), “Décimo Tercer mes de Pensiones y Jubilaciones” ₡250.0 y “Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria” por ₡2,289.0.*

*En el mes de Setiembre, mediante oficio N° 09833, de fecha 25 de setiembre de 2012, la Contraloría General de la República aprobó el Presupuesto Extraordinario 03-2012 por ₡794.0, aumentando la subpartida “Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria”, para equilibrar el presupuesto de egresos al de ingresos, con el fin de cubrir necesidades que se presenten en el transcurso del período. Por lo tanto, el presupuesto modificado es de ₡114,169.9.*

*Los desembolsos efectivos a Setiembre 2012 son por ₡73,341.8, que significan un 64.2 % de ejecución.*

*Del total de egresos, el 85.8 % corresponden a “Prestaciones”, el 10.7 % a “Transferencias Corrientes al Sector Público” y el 3.5 % para “Servicios Diversos”, como se muestra seguidamente.*

Gráfico N° 2



Fuente: Informe de Ejecución Presupuestaria RNC Setiembre 2012-Cuadro de Egresos

### **2.1. SERVICIOS:**

Otros Servicios de Gestión y Apoyo:

*En este grupo se incluye el servicio de administración del Régimen No Contributivo, el cual lo brinda el Seguro de Enfermedad y Maternidad (SEM) y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM). Al mes de Setiembre 2012 se cancelaron ¢2,574.8, que representa un 3.5 % del total de egresos, distribuidos en ¢1,117.1 para el SEM y ¢1,457.7 para el Régimen de IVM. La ejecución fue del 75.0 %, por cuanto se asignaron ¢3,433.0.*

### **2.2. TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

*El detalle del gasto a Setiembre 2012 por ¢70,767.0 (67.1 % de ejecución), es el siguiente:*

#### **2.2.1 Transferencias Corrientes al Sector Público:**

*Incluye las Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas No Empresariales y se registra el servicio médico hospitalario que se cancela al Seguro de Enfermedad y Maternidad por la atención de los(as) pensionados(as) y beneficiarios(as) del Régimen no Contributivo de Pensiones. Se cancelaron ¢7,835.9 (11.0 % del total de Transferencias).*

*El porcentaje de ejecución fue del 67.3 %. El gasto de esta subpartida se obtiene aplicando como porcentaje de contribución el 13.75 % sobre el monto total de las pensiones canceladas. De ahí que en el comportamiento intervienen diferentes variables como el número de beneficiarios y el monto cancelado por cada pensión.*

#### **2.2.2 Prestaciones:**

*Los egresos por este concepto fueron de ¢62,931.1 (88.9 % de las Transferencias), de los ¢93,830.1 presupuestados, que equivale a un 67.1 % de ejecución. En este grupo se incluye:*

- a. Pensiones no Contributivas:** Se ejecutó el 72.8 % de los ¢86,468.7 asignados. Por concepto de Pensiones Ordinarias se cancelaron ¢57,381.1 (91.2 % de las Prestaciones) y de Parálisis Cerebral ¢5,549.9 (8.8 % de las Prestaciones).

*El comportamiento de la ejecución en las pensiones no contributivas está en función del monto cancelado por cada pensión y el número de beneficiarios<sup>3</sup>.*

*La Junta Directiva en el artículo 7° de la Sesión N° 8413, celebrada el 14 de enero de 2010 aprobó un incremento en la cuantía de las pensiones ordinarias de ¢66,125 (sesenta y seis mil ciento veinticinco colones) a ¢70,125 (setenta mil ciento veinticinco colones) mensuales, a partir del 1° de enero del año 2010, el cual se mantiene a la fecha.*

*En las Pensiones por Parálisis Cerebral Profunda, el incremento se realiza cada vez que haya una nueva fijación de salarios mínimos según lo establece la Ley 7125, “Ley de Pensión Vitalicia para Personas con Parálisis Cerebral Profunda” y la modificación establecida en la Ley 8769, “Reforma de los artículos 1 y 2 (...)”.*

*Por otra parte, en el artículo 2° de la sesión N° 8502, celebrada el 14 de abril de 2011, dejó sin efecto la política de otorgamiento de 400 (cuatrocientas) pensiones ordinarias por mes, a 208 nuevas pensiones (185 nuevas pensiones ordinarias y 23 nuevas pensiones para Parálisis Cerebral y otras enfermedades); esto en concordancia con la meta del Plan Nacional de Desarrollo María Teresa Obregón Lizano 2011-2014.*

*A su vez, la Junta Directiva, en el artículo 27 de la sesión 8592 celebrada el 26 de julio de 2012, resolvió otorgar 1,000 pensiones más ordinarias de las establecidas para el actual período, con lo cual durante el año 2012 se otorgarían 3,500 pensiones en vez de 2,500. Otorgar 50 pensiones más por mes en el caso del Programa Parálisis Cerebral Profunda.*

*Tal como se puede observar en el siguiente cuadro, se han cancelado un total de 819,482 Pensiones Ordinarias, para un promedio por pensión de ¢70,021.2. En cuanto a las Pensiones por Parálisis Cerebral, se cancelaron un total de 26,158 para un promedio por pensión de ¢212,171.5.*

---

<sup>3</sup> Cada mes varía, -entre otros-, por muerte del pensionado y la concesión de nuevas pensiones.

**CUADRO No. 3**  
**REGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES**  
**MONTO PROMEDIO Y NÚMERO DE PENSIONES PAGADAS**  
**A SETIEMBRE 2012**

Mes	Ordinarias	Parálisis Cerebral
<b>Promedio por pensión</b>	<b>¢70,021.2</b>	<b>¢212,171.5</b>
Enero	90,095	2,828
Febrero	90,372	2,845
Marzo	90,580	2,861
Abril	90,835	2,881
Mayo	91,030	2,896
Junio	91,202	2,913
Julio	91,460	2,929
Agosto	91,741	2,977
Setiembre	92,167	3,028
<b>PENSIONES PAGADAS</b>	<b>819,482</b>	<b>26,158</b>

Fuente: Flujo Efectivo RNC. Setiembre 2012, Dirección Financiero Contable.

El cuadro No. 4 detalla la ejecución de los egresos:

**3. DIFERENCIA INGRESOS - EGRESOS:** (En millones de colones).

Durante el periodo de análisis el monto acumulado de los ingresos es de ¢88,525.4; por su parte, los egresos totalizan ¢73,341.8 que al compararlos con los primeros, resulta una diferencia positiva de ¢15,183.6.

El siguiente cuadro muestra la Ejecución del Régimen No Contributivo de Pensiones al 30 de Setiembre del 2012.

**CUADRO N°. 5**  
**RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES POR MONTO BÁSICO**  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A SETIEMBRE DE 2012**  
(En millones de colones)

Concepto	Presupuesto Asignado A	Modificación B	Presupuesto Modificado C=A+B	Realizado D
Ingresos totales	109,036.9	5,133.0	114,169.9	88,525.4 <sup>/1</sup>
Egresos totales	<u>109,036.9</u>	<u>5,133.0</u>	114,169.9	<u>73,341.8</u>
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>15,183.6</b>

<sup>/1</sup> Incluye ¢7,845.8 millones de Recursos de Vigencias Anteriores.

Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio N° 43.128-12 de fecha 19 de octubre del año en curso, suscrito por el señor Gerente de Pensiones y habiéndose hecho la respectiva presentación por parte del licenciado Jaime Barrantes Espinoza, Subdirector de Pensiones, y con base en la recomendación del licenciado Quesada Martínez, la Junta Directiva –por mayoría- **ACUERDA** aprobar el *Informe de ejecución presupuestaria del Régimen no Contributivo de Pensiones por*

*Monto Básico a setiembre del año 2012, según los mismos términos del documento que queda formando parte de la correspondencia de esta acta.*

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por lo tanto, el acuerdo se adopta en firme.

El licenciado Barrantes Espinoza se retira del salón de sesiones.

La Directora Solera Picado se disculpa y se retira del salón de sesiones.

#### **ARTICULO 37º**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-19756-14, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

#### **ARTICULO 38º**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-19756-14, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

#### **ARTICULO 39º**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-19756-14, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

#### **ARTICULO 40º**

El Director Loría Chaves se refiere a los siguientes temas: contrato residentes, internos universitarios.

A propósito, señala la señora Presidenta Ejecutiva que las universidades pagan el campo clínico para los estudiantes y para el residente no lo pagan.

El señor Loría Chaves manifiesta su preocupación porque las personas que ingresan a laborar con la Caja no tienen la normativa clara. Si un estudiante ingresa lo hace, entendiendo que tiene los derechos y los privilegios y demás, así como las guardias médicas. Le parece que esa situación se debe normar. Por otro lado, recuerda que se había solicitado al Subgerente Jurídico un criterio en relación con la cesantía y que sucedía con los años anteriores, en que la administración no tomó la decisión para corregir el porcentaje del 3%, o sea, que la cesantía era calculada sobre un 8.33% y era con base en un 5%.

Sobre el particular, señala la Dra. Balmaceda Arias que se tomó un acuerdo en ese sentido.

**Se toma nota.**

**ARTICULO 41°**

**Se toma nota** de que se pospone para la próxima sesión la aprobación actas de las sesiones número 8534 y 8537.

**ARTICULO 42°**

La Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el Informe denominado “Informe Reconstitución del pacto social costarricense con la seguridad social.”, emitido por la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa, correspondiente al Expediente N° 18.201.
- b) Una vez recibido dicho Informe, se procederá a su análisis para evaluar y determinar las acciones pertinentes.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

A las dieciséis horas con cincuenta minutos se levanta la sesión.

